



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Martes 12 de Febrero de 2019

NÚM. 84

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 38 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
EPITACIO HUERTA, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2018 - 2021

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

NÚMERO 009

En la localidad de Epitacio Huerta, del Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día 20 veinte del mes de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, en la sala de Cabildo que se ubica en las instalaciones del H. Ayuntamiento, del municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, para celebrar la Sesión Ordinaria número 009, convocada conforme a lo dispuesto en los artículos 26 fracción I y 54 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo .

Reunidos en la sala de Cabildo anexa a las oficinas de la Presidencia Municipal, los CC. Margarito Fierros Tano, en su carácter de Presidente Municipal; María Rocío González Cruz, en su calidad de Síndico Municipal; y Heriberto Hernández Sandoval, María Violeta Nava Noguez, Raymundo Alcántar Uribe, Yesenia González Yáñez, Miriam Chaparro García, Gerardo Arcos García, Joel Díaz Urraya, en su calidad de Regidores del H. Ayuntamiento, y el C. Guillermo Miranda Navarrete, en su calidad de Secretario, todos del H. Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán.

Acto seguido: Toma el uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento, C. Guillermo Miranda Navarrete, quien dice: «con su permiso señor Presidente, me permito informar que el día 18 dieciocho del mes de diciembre del año que transcurre como dispone el artículo 54 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se citó a los integrantes del H. Ayuntamiento a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, para tomar acuerdo conforme lo dispuesto a los artículos 107 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo por lo que con su permiso procedo a poner a consideración de este H. Ayuntamiento. El siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...

5.- APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, (EN EL ENTENDIDO QUE POR SU VOLUMEN, EL DOCUMENTO MENCIONADO, QUEDA A SU VISTA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL).

- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...

.....

.....

.....

PUNTO 5.- Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal. En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Margarito Fierros Tano; manifiesta a los integrantes del Cabildo que como lo dispone el artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal de Ocampo el Ayuntamiento es quien debe elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan de Desarrollo Municipal, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Por lo que se somete la propuesta a aprobación por todos los presentes. En este momento la C. Miriam Chaparro García, regidor toma la palabra y manifiesta que presenta por escrito sus observaciones al Plan de Desarrollo Municipal, que se transcribe «la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, establece los requisitos que debe contener el Plan de Desarrollo Municipal contenidos en el artículo 108 del cual se desprenden los siguientes: 1.- Precisar los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal. 2.- Contener las prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines. 3.- Establecer los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución, el cual deberá referirse al conjunto de actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del plan. Del estudio de la propuesta del Plan de Desarrollo Municipal del ejercicio 2018-2021, se identifica que este no contiene las prevenciones de los recursos que se asignarán a los programas y unidades administrativas del Ayuntamiento, de igual forma no contiene los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas que serán responsables de sus ejecución, el cual deberá referirse al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del plan. Razones por las cuales se aprueba con las observaciones referidas anteriormente» lo que se asienta para sus efectos y escuchada que fue se pregunta a los presentes si tienen algo más que manifestar y no habiendo respuesta se toma el acuerdo correspondiente, pasando al desahogo del...

.....

.....

.....

Punto 8 del orden del día, clausura de la sesión en voz del Presidente Municipal, C. Lic. Margarito Fierros Tano; solicita al C. Guillermo Miranda Navarrete, Secretario del Ayuntamiento; clausura la Sesión Ordinaria Número 009 y liberado que fue se toman los siguientes:

ACUERDOS

.....

.....

.....

QUINTO.- En relación al punto 5, se aprueba el Plan De Desarrollo Municipal. Con la observación inserta.

SÉXTO. En relación al punto 6, se aprueba por unanimidad el Bando de Gobierno Municipal.

.....

.....

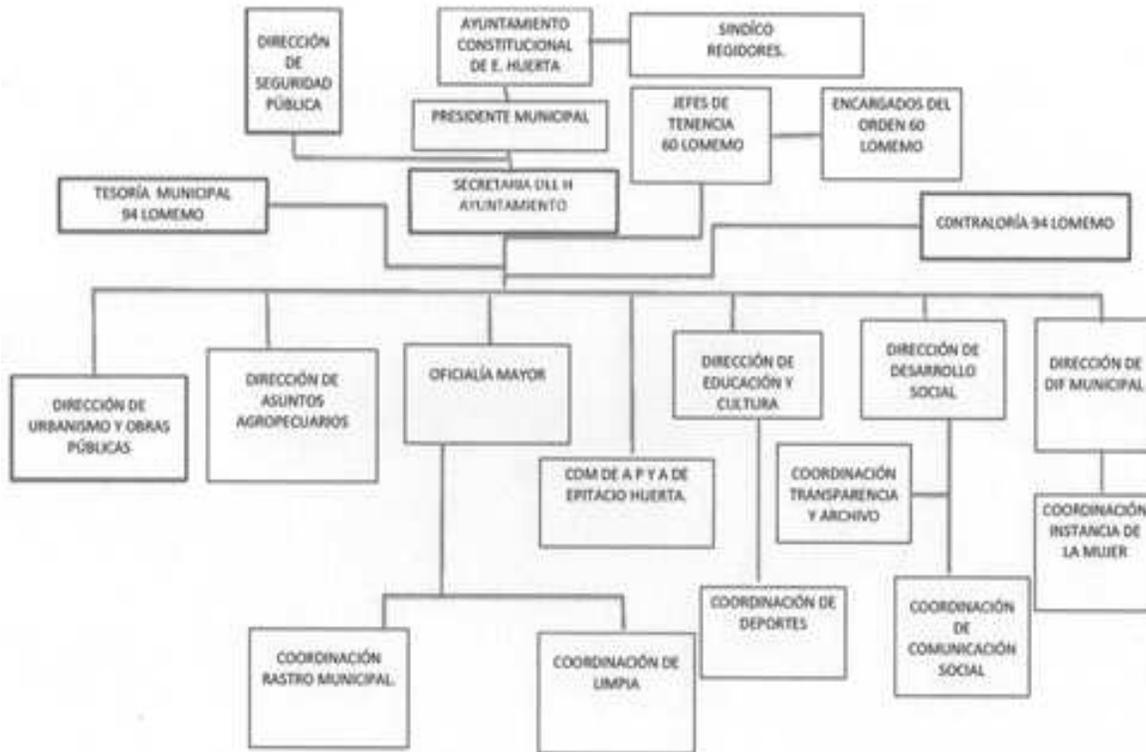
.....

OCTAVO. Leída la presente acta, explicado su contenido y alcance a los ciudadanos que en ésta intervienen, y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por clausurada la presente actuación de Sesión Ordinaria Número 009, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, 2018-2021. Siendo las 13:06 trece horas con seis minutos del día de su fecha, previa firma de común acuerdo y conformidad, al calce y al margen de todas y cada una de sus hojas, de los que en ella intervinieron. Conste.

Lic. Margarito Fierros Tano, Presidente Municipal; C. María Rocío González Cruz, Síndico Municipal; Regidores: C. Yesenia González Yáñez, C. Heriberto Hernández Sandoval, C. María Violeta Nava Noguez, C. Raymundo Alcantar Uribe, C. Miriam Chaparro García, C. Gerardo Arcos García, C. Joel Díaz Urraya; C. Guillermo Miranda Navarrete, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
DE EPITACIO HUERTA 2018-2021

ORGANIGRAMA



Presentación

El pasado 01 primero de julio de 2018 dos mil dieciocho, la mayoría de los ciudadanos de nuestro municipio eligieron a sus autoridades que los habrán de representar durante el trienio de gobierno 2018 – 2021, con ello, a partir del 1º de septiembre de 2018 inició una nueva etapa de trabajo municipal. La etapa que comenzó con el propósito de trabajar en gran medida las expectativas de los habitantes del municipio, las cuales se escucharon y registraron en los recorridos de campaña por todas y cada una de las comunidades.

Cabe mencionar que la planeación de desarrollo municipal es una actividad fundamental de la administración pública, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad como son, entre otras: **la educación, salud, asistencia social, servicios públicos y mejoramiento de las comunidades rurales, seguridad pública, protección civil, etc.**

Los problemas y necesidades que enfrentan los habitantes del municipio en los diferentes sectores, así como sus posibles soluciones, se plasmaron en el presente plan de desarrollo municipal, que es una herramienta que orienta y precisa la planeación del desarrollo y constituye, a su vez, una de las primeras tareas que por ley debe realizar el gobierno municipal para avanzar en el desarrollo de nuestro municipio y, consecuentemente, del estado. el avance de nuestro municipio debe partir de un proceso de planeación estratégico, participativo y prospectivo, donde autoridades y ciudadanos representantes de los diferentes sectores público, social y privado suman esfuerzos y recursos para avanzar en el tan anhelado desarrollo, que permita una adecuada administración de los recursos y un mejor y mayor bienestar a sus familias.

Teniendo como objeto primordial impulsar proyectos y programas, que integren las acciones individuales y/o colectivas en un proceso orientado a la ayuda de la ciudadanía.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

En este plan de desarrollo nos hemos propuesto lograr algunos objetivos generales, que a continuación damos a conocer a los habitantes del municipio:

Consideramos que no podemos avanzar en el desarrollo del municipio y cambiar las condiciones de vida de sus pobladores, sobre todo de los sectores más desprotegidos, sin su participación, desde la planeación y programación de planes y programas de trabajo, hasta la evaluación de resultados. Por ello, una característica de este gobierno será el trabajo corresponsable con los diferentes representantes y grupos organizados del municipio.

Para lograrlo, tenemos que considerar la intervención de algunos factores que son de suma importancia para el desarrollo del mismo, como son:

- ✓ La organización y el trabajo conjunto que realicen las autoridades municipales con los habitantes del municipio; esto es, en el sentido de la oportuna atención a las propuestas y soluciones que se planten a las insuficiencias de servicios e infraestructura en la cabecera municipal y principalmente en sus localidades.

Se buscará implementar estrategias que generen fuentes de empleo, de ser posible, a corto y mediano plazo.

Ahora bien, desde el momento en que los ciudadanos de este municipio depositaron su confianza en nosotros, nos hemos propuesto y comprometido con todos y cada uno de ellos, sin distinción alguna para trabajar de manera conjunta en las diferentes actividades que desarrollan y que las condiciones climáticas de este municipio les permiten, motivo por el cual incrementaremos la cobertura y mejora de servicios básicos y necesarios para el desarrollo de las comunidades de nuestro municipio.

Cabe señalar que en nuestro municipio la actividad preponderantemente fuerte es el sector agropecuario, el cual, con una adecuada organización de productores, el abasto oportuno y mejor precio de insumos, y la articulación de productos a las cadenas de comercialización finales, tenderá a mejorar las condiciones actuales del sector.

Por otra parte, esta administración buscará la coordinación de recursos y esfuerzos con el Gobierno Federal y Estatal para gestionar recursos. Municipios como el nuestro, por su alto grado de marginación, tienen prioridad de acceso a los diversos programas gubernamentales, que sin duda incrementarán los recursos económicos municipales; por ello, el compromiso de gestionar los programas Federales, Estatales de acuerdo a sus lineamientos y reglas de operación y el objetivo de aplicación será como se establece en la creación de los diferentes programas, con un fin social y en apoyo de los que menos tienen.

Una administración responsable de los recursos públicos del municipio, la transparencia y rendición de cuentas, así como las formas y espacios de trabajo con la ciudadanía, serán, en resumen, algunas de las características y valores de la administración municipal 2018 – 2021.

Una vez expuestos los diferentes planteamientos de la ciudadanía y las carencias por las que atraviesan no solo las localidades sino la cabecera municipal también, es compromiso, que a medida de las posibilidades y de lo que permita el presupuesto asignado a esta administración, trataremos de cumplir al pie de la letra los compromisos con la ciudadanía y con el desarrollo del municipio.

En resumen, este Plan de Desarrollo Municipal de Epatacio Huerta, del trienio 2018 -2021 que hoy presentamos y ponemos a consideración de los habitantes del municipio y que trataremos de cumplir en su totalidad durante los próximos tres años de la administración municipal, contiene las propuestas de la ciudadanía que durante el tiempo de campaña fueron expresadas y registradas.

Estas son el sentir de los habitantes del municipio respecto de las carencias y de la falta de motivación para el desarrollo del municipio, lo cual significa que las peticiones y reclamos que se tuvieron por el rezago en que se encuentra el municipio, varían de tal modo, que los campesinos levantaron la voz para solicitar más infraestructura y apoyos al campo; la ciudadanía en general solicitó mejoras en los caminos, ampliación de electrificaciones, mejoramiento a la vivienda, subsidios en materiales, mejor atención para la gente que se acerca al Ayuntamiento, transporte escolar, transporte público para las localidades, creación de empleos dignos para la gente del municipio y construcción de obras que son fundamentales para el crecimiento del municipio, sabemos que un trienio es insuficiente para atender las demandas, pero se le dará solución a lo más emergente.

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal para el trienio 2018 - 2021 que aquí se describe, aun y cuando no tenga carácter legislativo, no es aisladamente un compendio de información municipal, tampoco viene a ser un simple requisito que exige la ley a los Ayuntamientos; es un instrumento que precisa las acciones que deberá realizar el Gobierno Municipal de Epatacio Huerta para avanzar en el desarrollo del municipio durante los próximos tres años.

El documento contiene las propuestas de solución a los problemas actuales del municipio, que se han analizado desde la perspectiva del

gobierno y los habitantes del mismo; contiene también las obras y acciones que son prioritarias para el desarrollo municipal, así como aquellas que ampliarán la cobertura de servicios básicos de las comunidades. Así mismo contiene, las formas de atención a las demandas de los diferentes grupos sociales, sobre todo aquellos considerados más vulnerables, con el fin de cambiar las condiciones que no les son favorables.

El Plan se ha elaborado considerando el Marco Jurídico que norma el proceso de planeación democrática para el desarrollo.

Contiene el esquema de organización administrativa para instrumentar, ejecutar y evaluar las obras y acciones propuestas, a través de las áreas administrativas y de acuerdo a las facultades y atribuciones que nos confiere las leyes y reglamentos.

En su contenido se describen los procedimientos que se siguieron para realizar la etapa de formulación; así como aquellos que habrán de efectuarse para las de Instrumentación, programación, ejecución, seguimiento, control, evaluación e información del Plan.

En el documento también se plasman datos históricos, físicos, sociales, económicos, medio ambientales, culturales, estadísticos e institucionales, que caracterizan de manera única nuestro entorno municipal. En su conjunto, los datos representan una base de información para que el lector conozca con mayor precisión el territorio municipal, a su vez que constituye el marco introductorio general para conocer las propuestas, obras y acciones que se habrán de impulsar durante los próximos tres años de manera corresponsable entre el gobierno y habitantes del municipio.

Consideramos que el desarrollo solo podrá darse cuando se fortalezca la participación de la sociedad y que esta sea en conjunto, de manera organizada y permanente así poder ser incluyentes en espacios de propuestas y reflexión, donde tengan una verdadera participación democrática.

Sabemos que para promover y avanzar en el desarrollo del municipio debemos contar con la participación directa de cada ciudadano con el gobierno, para que expliquen la perspectiva de la realidad que estos enfrentan.

Por ello, nos hemos dado a la tarea de utilizar varias herramientas de investigación y participación para cumplir con el objetivo de la planeación. Acciones que van encaminadas a dar respuestas precisas para lograr resolver las situaciones que han mantenido en el rezago a las comunidades; esto quiere decir, que en esta administración será prioridad atender las demandas de la ciudadanía, desde una solicitud que pida atención para un camino, agua, drenaje, salud, vivienda, seguridad, protección civil, adultos mayores, deportes etc. Para lograr el propósito, se coordinarán las diferentes áreas o direcciones para dar respuestas oportunas a todas y cada una de ellas, siempre sujeto a la capacidad presupuestal.

II. INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para lograr el propósito de formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 de Eпитacio Huerta, se consideró la propuesta metodológica del CEDEMUN presentada a las autoridades municipales electas del trienio 2018 – 2021.

Se designó un equipo de trabajo constituido por autoridades, asesores y funcionarios municipales, quienes planearon y organizaron el trabajo de consulta a los habitantes del municipio. De esta forma, se implementaron visitas a las tenencias y encargaturas de nuestro municipio, con la finalidad de tener reuniones abiertas con sus habitantes. Una vez congregados en las asambleas comunitarias, se plantearon, por temas, los problemas y carencias de la comunidad en los diversos sectores, como son: el obrero, campesino, estudiantil, adultos mayores, etc. La información recabada fue sistematizada y sirvió, en parte, para realizar el análisis situacional municipal.

Por lo que al tratarse de un proceso de construcción democrática en el que participó la **ciudadanía** en su conjunto, las acciones se llevaron a cabo en el seno del **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**.

III.- PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal, se define como la actividad que permite tener la orientación para cumplir los **objetivos de la planeación**, mediante un sistema de indicadores y metas, la estandarización de datos, la medición de objetivos, su revisión y su posterior evaluación.

El Plan de Desarrollo Municipal Orienta la actividad diaria en el desarrollo integral y sostenible de las acciones de la administración pública, pretendiendo eficiencia en los recursos y el máximo beneficio social, armonizado con el ordenamiento territorial y el desarrollo rural y urbano.

Considerando la información de la Guía Metodológica proporcionada por CEDEMUN, se definió la estructura temática del Plan, misma que a continuación se desarrolla; El apartado de mayor importancia lo constituye, sin duda, el análisis situacional que se plasma en cada eje.

A partir del análisis efectuado, se determinaron los objetivos, metas y estrategias para cada una de las Líneas Estratégicas de Intervención que previamente se definieron para cada uno de los siete Ejes de Desarrollo. Por lo que se elaboraron los **programas sectoriales e institucionales** a través de los cuales se instrumentará el plan con acciones de programación y presupuestación; **ejecución, control, seguimiento, evaluación, y actualización**. Tomando en consideración lo siguiente:

1. La recopilación y análisis de documentación e información estadística.
2. La formulación de documentos preliminares.
3. La consulta a la sociedad.

IV. CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL Y LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

GENERALIDADES

Este Municipio lleva el nombre en Memoria del General Epitacio Huerta.

ESCUDO

El escudo del Municipio de Epitacio Huerta tiene la forma de una olla, recordando que el territorio que lo constituye con anterioridad perteneció a Contepec.

Hacen la bordura y la figura del Escudo los colores patrios sobre un listón de vuelo ascendente, rematado en las partes superiores a diestra y siniestra dos mazorcas de maíz en color oro, simbolizando sus granos cada uno de los Municipios del Estado de Michoacán. La parte central del Escudo está atravesada por una barra de color grana, símbolo de amor y valentía de los habitantes; *el ayer y el presente del Municipio*, quedan representados en dos campos: el campo inferior en azul que representa la Justicia, Celo, Verdad, Lealtad, Caridad y Hermosura, sirven de fondo a las siguientes simbologías:

En el centro de lo que es la punta del escudo aparecen dos espigas de trigo, símbolo del fruto del trabajo del hombre, cada uno de sus granos representa las comunidades que integran la municipalidad. Una figurilla que representa a los grupos indígenas de habla **PAME Y GUAMARE**, que fueron los primeros pobladores de la región. El maguey como parte de la flora que caracteriza esta región y base de la elaboración del pulque, bebida regional; el pino y las montañas son otros símbolos de la belleza de la flora y de la geografía del Municipio, aparece también la noble y santa figura de San José que indica el primer nombre de la población que sirve de cabecera.

Por otra parte el color azul de este campo simboliza el tranquilo, diáfano y glorioso cielo que cubre estas tierras. El espacio superior en oro, cuyo significado es caudales y riqueza representa aquí sus campos dorados por el color del maíz maduro y las sementeras del trigo; sobre el que se encuentran la figura del libro abierto, fuente de cultura con la leyenda «**LABOR OMNIA VINCIT**» que en conjunto sugiere el arduo trabajo de los ámbitos de la educación y la cultura como factores que generan progreso.

La espada colocada en forma paralela a la barra engrana y con la punta hacia arriba, simbolizan la tenacidad y el honor del militar liberal que dio su nombre al Municipio, **EL GENERAL EPITACIO HUERTA**.

En la parte superior de este campo aparece el coronamiento con la campana de la Libertad que figura en el edificio de la Presidencia Municipal de la localidad como símbolo de jerarquía. Todo el escudo esta timbrado por un remate que contiene sobre un listón el lema: **Trabajo y Honor**, con virtudes características de este noble y muy leal municipio.

HECHOS HISTÓRICOS

La jurisdicción actual del municipio de Epitacio Huerta, estuvo poblado en vísperas de la llegada de los españoles por indios de habla PAME Y GUAMARE, quienes formaron parte de los llamados pueblos «colchón», entre los poderosos Reinos Tarasco y Azteca.

Al sobrevenir la conquista europea, en la marca situada al norte de Maravatio, se formaron gigantescas estaciones ganaderas, mediante mercedes de tierras otorgadas a los colonizadores españoles. Hacia 1632, Juan de Caballero poseía la hacienda de Coroneo, sobre cuyos terrenos existieron diversos ranchos y estaciones menores. Una de estas, San José Buena Vista, en torno a la cual se formó una cacería de peones acasillados que más tarde figuraría como cabecera de Epitacio Huerta. En lo espiritual, los habitantes de la comarca eran atendidos por los clérigos de Tlalpujahua y por los franciscanos de Contepec.

Durante la guerra de Independencia, las tropas realistas saquearon constantemente a las fincas de la comarca de Tlalpujahua, lo que ocasiono su decadencia. En 1822, San José de la Buena Vista, figuraba como una de las haciendas adscritas a Tlalpujahua. A mediados del siglo XIX, las haciendas de la jurisdicción de Tlalpujahua, eran prósperas y de alta producción y recogían importantes cantidades de maíz, trigo y fríjol.

En 1923, la hacienda de San José de la Buena Vista, aparecía anexa a la denominada de la Paz durante el periodo más intenso de la reforma agraria, la hacienda de San José de Buena Vista, la Paz, La Luz, El Astillero, Ojo de Agua, La Margarita y otras, fueron afectadas para la conformación de ejidos.

En 1962, se erigió la municipalidad de Epitacio Huerta, tanto para conmemorar el centenario de la Batalla del 5 de Mayo, como para honrar al destacado militar del cual lleva nombre el municipio. La nueva municipalidad se formó con territorio de Contepec y la cabecera fue la población conocida como San José de la Buena Vista.

Por su morfología y eufonía el gentilicio de los habitantes del Municipio de Epitacio Huerta, será «EPITAHUERENSE».

A. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El Municipio de Epitacio Huerta se encuentra ubicado al Norte del Estado a una altura de 2,450.00 metros sobre el nivel del mar, es identificado por el número de municipalidad 031 en el Estado; situado a una distancia de 154 km de la capital del Estado «Morelia», tiene una superficie de 424.65 Km², por lo que representa el 0.72 % de la superficie total del Estado, colinda al norte con el Municipio de Huimilpan, Estado de Querétaro, al Sur con el Municipio de Contepec y Maravatio Michoacán, al Oriente con el Municipio de Amealco, Estado de Querétaro y al Poniente con el Municipio de Coroneo Guanajuato.



EXTENSIÓN

Su superficie es de 424.65 km² y representa el 0.72 % de la superficie del Estado.

OROGRAFÍA

Su relieve lo constituyen las estribaciones septentrionales del sistema volcánico transversal y la depresión del Lerma; cerros: El redondo, los de la meza, el gallo, la campana, la cocina, el saúco, las siete cruces, los rosillos, pelón, palomas, la coronita y las hormigas.

HIDROGRAFÍA

Se constituye por el Río Lerma, arroyos del Tigre, Seco, El Jaral, San Isidro, San Jorge; presas: Tepuxtepec y Quebrada.

CLIMA

Es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,075.3 milímetros y temperaturas que oscilan de 9.4° C a 23.3° C.

V. MARCO JURÍDICO

La elaboración de este plan de desarrollo municipal, se fundamenta en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y La Ley de Planeación Federal, ya que señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y Municipios en la Formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de gobierno.

La Constitución Política del Estado, en su artículo 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus artículos 33, 37 y 41 retoman la obligación de planear el Desarrollo Estatal y Municipal. Adicionalmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 107 al 112 y 120, establece la disposición de planear el desarrollo del Municipio.

A continuación se relacionan algunos documentos que norman y orientan el marco jurídico de la planeación municipal:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- ✓ Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ✓ Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ✓ Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ✓ Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ✓ Bando de Gobierno Municipal y Reglamentos Municipales.

VI. INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL.

Su objeto la revisión de textos, artículos, bibliografías, videos, películas entre otros ya existentes sobre un tema y que pueden ser utilizadas para dar inicio al desarrollo de un tema de interés, en este caso al desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo.

VII. COMPROMISOS Y PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN CAMPAÑA

- A) **Elevar la calidad de vida de la población.**
- B) **Reducción de los niveles de desigualdad social**
- C) **Impulsar el desarrollo Socioeconómico del municipio**
- D) **Reactivar el sector turístico del municipio**
- E) **Establecer la planeación adecuada de la administración pública**
- F) **Integración de los sectores de la población económicamente activa al desarrollo del municipio.**
- G) **Generación de propuestas de inversión a pequeños y medianos empresarios.**
- H) **Buscar la organización de la población.**
- I) **Implementación de programas de beneficio social.**
- J) **Fomento a los programas de beneficio social, productivos, educativos, y que generen empleos**
- K) **Inversión e infraestructura o en obras de infraestructura social.**

EJES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO

- A) Planeación Municipal y Desarrollo Institucional
- B) Desarrollo Territorial y Medio Ambiente
- C) Desarrollo Social
- D) Desarrollo Económico
- E) Finanzas Sanas, Transparencia y Rendición de Cuentas
- F) Servicios Públicos Municipales
- G) Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública

Esta administración considera siete Ejes Estratégicos para planear el desarrollo del municipio de Epitacio Huerta por lo que ve a los tres años de gobierno, y en atención a ello se procedió a clasificar los ejes temáticos rectores según el tipo de problemática o compromiso, quedando de la siguiente manera:

Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo			
A Planeación Municipal y Desarrollo Institucional	B Desarrollo Territorial y Medio Ambiente	C Desarrollo Social	D Desarrollo Económico
<ul style="list-style-type: none"> Organización Capacitación. Tecnología de la Información. Ordenación Jurídica. Municipio Participativo 	<ul style="list-style-type: none"> Planeación Urbana. Ordenamiento Ecológico. Protección Civil. Medio Ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> Pobreza Educación Salud Vivienda Grupos Vulnerables Igualdad de Genero Juventud Deporte y Recreación Patrimonio Cultural 	<ul style="list-style-type: none"> Atención de la Agricultura y la Ganadería; Promoción de la Capacitación para el Empleo; Promoción del Turismo; Promoción de las Vocaciones Productivas; Innovación de Alternativas Económicas; y Promoción de la industria y comercio.
E Finanzas sanas, transparencia y rendición de cuentas	F Servicios Públicos Municipales	G Prevención Social de la Violencia y La Seguridad Publica	
<ul style="list-style-type: none"> Transparencia y Acceso a la Información Pública. Vinculación Oportuna. Administración Responsable y con calidad. Finanzas Sanas. Responsabilidad Fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> Manejo adecuado de la basura y otros desechos. (limpia, residuos sólidos,) Calles Agua Potable Energía Eléctrica (Alumbrado Público) Drenaje, Alcantarillado y aguas residuales Parques y Jardines. Mercados Públicos. Panteones y Rastros. 	<ul style="list-style-type: none"> Seguridad Pública. 	

VIII. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN:

Lograr un municipio con mayores y mejores niveles de progreso social y humano, a través de la calidad y eficiencia en la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología. Con un elevado nivel de vida de sus habitantes, mediante el impulso de actividades económicas innovadoras con pleno respeto al medio ambiente y la sustentabilidad de nuestros recursos naturales. Donde las oportunidades de desarrollo sean para todos.

VISIÓN:

El desarrollo integral sostenible y sustentable, fomentar un gobierno eficiente y transparente, basado en la participación democrática, que busque y promueva de manera creativa e innovadora, modelos de gestión institucional y social; que garanticen las respuestas a las necesidades con mayor demanda en la población.

VALORES:

- RESPONSABILIDAD:** Cumplir con oportunidad todos los compromisos.
- HONRADEZ:** Actuar siempre con la verdad, jamás mentir ni ocultar Información necesaria para la operación eficiente del gobierno municipal.
- LEALTAD:** Buscar siempre el bien institucional, jamás hablar ni actuar en perjuicio de nuestro gobierno Municipal y compañeros, ni en presencia ni en ausencia.

4. **RESPECTO:** Considerar sin excepción alguna la dignidad de todas las personas, sus derechos y libertades que le son inherentes, siempre con trato amable, respetuoso y tolerante.
5. **DISCIPLINA:** Aceptar, respetar y cumplir las reglas y disposiciones de nuestro gobierno
6. **EQUIDAD:** Procurar que los beneficios de los programas no distingan, sexos, condición social, religión o cuestiones políticas.
7. **EFICIENCIA:** Que los recursos, humanos, materiales y económicos sea utilizados de la mejor manera.

A) PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

- ✓ **Organización.**
- ✓ **Capacitación.**
- ✓ **Tecnología de la Información.**
- ✓ **Ordenación Jurídica.**
- ✓ **Vigencia del Estado de Derecho.**
- ✓ **Municipio Participativo.**

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1: ORGANIZACIÓN

DIAGNÓSTICO

En la Administración Pública no existe un reglamento actualizado que oriente la organización de las áreas de la administración pública, así como las funciones y atribuciones de cada una de ellas, que corresponda a los tiempos actuales y la estructura operante ya no responde a la solución de las demandas ciudadanas.

OBJETIVO

Coordinar, estimular y dirigir la cooperación social para la satisfacción de las necesidades del Municipio, prestando oportunamente la atención, los servicios públicos municipales de manera inmediata, honesta, eficiente y responsable; respetando en todo momento los derechos humanos de los individuos.

ESTRATEGIA

- Desarrollar una alta capacidad de coordinación intersectorial donde exista la comunicación del gobierno y los ciudadanos.
- Se realizará una reingeniería de la administración pública en la que el Ayuntamiento actualizara el reglamento interno sobre la organización de la administración pública municipal, en el que se precisaran la organización, facultades y funciones de las dependencias municipales.

ACCIÓN

- Brindar un buen servicio de gobierno municipal, honesto, transparente e incluyente.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 2: CAPACITACIÓN

DIAGNÓSTICO

La distancia con respecto a la capital del Estado, su ubicación geográfica, limita el acceso de la población a los centros de capacitación para el trabajo, universidades e institutos de enseñanza media, media superior y superior, la migración y otras circunstancias limita la tecnificación y profesionalización de los habitantes del municipio de Epatacio Huerta.

Por lo que se requiere un proceso continuo y permanente de enseñanza y actualización, mediante el cual se trasmitan y adquieran conocimientos, habilidades y aptitudes que contribuyan al buen desempeño en el trabajo o en el ejercicio de un encargo o puesto del personal de la administración. En especial de los servidores públicos municipales.

OBJETIVO

Mejorar y ampliar los conocimientos y habilidades de los habitantes del municipio en las tareas que se encuentran a su cargo, para el mejor desempeño en el trabajo intelectual, manual y desarrollar actividades técnicas y profesionales.

En el caso de los servidores públicos municipales motivar y desarrollar de manera integral a los servidores públicos, procurando para ello su vinculación personal con los objetivos del buen gobierno en los municipios.

ESTRATEGIA

Implementar un programa de capacitaciones en sus dos aspectos:

- ✓ Como Derecho del servidor público, que le de las facilidades necesarias para instruirse, para actualizar sus conocimientos y capacitarse en las materias relacionadas con su trabajo.
- ✓ Como Obligación del Ayuntamiento, el Ayuntamiento tiene la responsabilidad de proporcionar a sus servidores los medios para su capacitación y actualización a través de cursos, seminarios, talleres, conferencias, pláticas, ejercicios, películas, grabaciones, etc.

ACCIONES

- Formar equipos de trabajo eficientes en la administración del municipio.
- Atender correctamente las demandas y requerimientos de la comunidad.
- Mejoramiento de trabajo administrativo, trámites y gestiones que se desarrollan en el interior del ayuntamiento.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 3 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

DIAGNÓSTICO

El municipio de Epatacio Huerta, carece de Antenas e Infraestructura para acceder a las plataformas digitales tanto los ciudadanos como los funcionarios públicos, debido a la geografía en la que se encuentra situado el municipio ya que es un problema que requieren de la coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del municipio, para efectos de convenir las ampliaciones de banda o espectros de comunicación digital y poder acceder a los servicios de internet que se requieren para desarrollar los trabajos de internet y otros de comunicación electrónica. En virtud de que para la administración municipal es vital e importante el flujo de información con la Federación y el Estado, otros municipios y el sector social y privado, en cuanto a la tecnología se refieren.

OBJETIVO

Adquirir y utilizar tecnología actualizada, que nos permita acceder y generar información para hacer más eficientes las actividades que competen al municipio.

ESTRATEGIA

- Utilizar sistemas actuales y futuros para eficientar el trabajo de esta administración.

ACCIONES

- Adquisición de equipo informático necesario.
- Instalar el servicio de Internet que dé cobertura eficiente al municipio.
- Contar con una red de Internet, que permita a esta administración estar en comunicación con la Federación, Estados y con otros municipios e instituciones públicas, sociales y privadas.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 4: ORDENACIÓN JURÍDICA

DIAGNÓSTICO

Al tomar las riendas de la presente administración observamos que en el municipio la reglamentación jurídica municipal esta desactualizada, y son la base fundamental de la administración, que no obedece a las reformas constitucionales y leyes vigentes por lo tanto carecen de positividad.

OBJETIVO

Crear los reglamentos Jurídicos necesarios, para tener una vida jurídica responsable con restricciones cuando sea necesario. Contaremos con los reglamentos jurídicos, que limitaran y autorizaran las actividades del municipio, para conducirnos dentro de lineamientos jurídicos.

Contar con un municipio que tenga vida jurídica y que este facultado para la toma de decisiones.

ACCIONES

- Elaboración del Bando de Gobierno Municipal.
- Actualizar o Elaborar los reglamentos que norman y regulan el gobierno y la administración pública municipal.
- Actualizar o Elaborar los reglamentos que regulan las actividades del gobierno con los particulares.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 5: MUNICIPIO PARTICIPATIVO**DIAGNÓSTICO**

Toda vez que el municipio de Epitacio Huerta, es un municipio joven históricamente se refleja una escasa participación de los ciudadanos en los asuntos internos y externos del Municipio debido a estar en proceso de construcción de su propia identidad y arraigo, que es necesario fortalecer para la cohesión social y la coordinación y concertación de acciones de gobierno, que reclaman las leyes actuales Federales, Estatales y Municipales.

OBJETIVO

Se visualiza un gobierno municipal participativo con la ciudadanía y sobre todo con los niveles de gobierno.

Ser una administración participativa incluyente y que tenga cabida en programas de gobierno federal y estatal, sobre todo donde participen los ciudadanos agrupados.

Se fomentara la participación, con todos los ciudadanos de nuestro municipio, además de que planteamos participar con otros municipios de la región a fin de que esas participaciones sean favorables para el desarrollo de nuestro municipio.

ESTRATEGIAS

- Implementaremos la participación ciudadana.
- Se realizarán foros de participación de las áreas sociales, para definir la identidad y arraigo de los ciudadanos del municipio.
- Se implementará una agenda de participación, donde los ciudadanos y el Ayuntamiento interactúen con las diferentes dependencias de gobierno.

ACCIONES

- Dar capacitación a grupos con la finalidad de que estos mismos atraigan la participación ciudadana.
- Fomentar la cultura de participación ciudadana.

B) DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

En las Líneas Estratégicas de Intervención del Gobierno Municipal de Epitacio Huerta para el periodo de tres años de gobierno, relativas al Eje de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente, se deberán incluir los ámbitos:

- ✓ **Planeación Urbana**
- ✓ **Ordenamiento Ecológico**
- ✓ **Protección Civil**
- ✓ **Medio Ambiente**

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1: PLANEACIÓN URBANA**DIAGNÓSTICO**

En el Municipio de Epitacio Huerta, se ha detectado un crecimiento urbano sin que exista la planeación adecuada, por lo que para este gobierno una de las principales metas es la de orientar esta planeación en conjunto con los ciudadanos del municipio, por lo que esta planeación debe ser en áreas clasificadas.

OBJETIVO

Se implementaran acciones para orientar el crecimiento urbano conforme a objetivos metas y estrategias, para el ordenamiento territorial y ambiental, reordenando la zonificación territorial municipal y la determinación de los aprovechamientos o utilización del suelo, en las distintas zonas del territorio, de acuerdo a la siguiente clasificación:

1. **Áreas Urbanas:** Se identificarán por cada centro de población los usos y destinos de suelo existentes: habitacional, comercial y de servicios, industrial; centros y corredores urbanos; estructura vial; centros turísticos y preservación ecológica, etc.
2. **Áreas de Protección y Conservación Ecológica:** Son los espacios cuyos ambientes originales no han sido alterados significativamente por la actividad humana. Después de la identificación de las zonas de reserva ambiental y equilibrio ecológico, se precisarán las medidas de protección correspondientes y las modalidades para su aprovechamiento controlado.
3. **Áreas de Expansión Urbana:** Son las que reúnen las condiciones necesarias para la urbanización y, por tanto, se reservan para el futuro crecimiento de la población.

ESTRATEGIAS

- Identificar las diferentes zonas que existen en el municipio.
- Identificar el tipo y uso de suelo que existe.
- Identificar los espacios que no han sido alterados

ACCIONES

- Reactivar las áreas de conservación ecológica, las zonas turísticas del municipio.
- Precisar las medidas de protección correspondientes y las modalidades para su aprovechamiento controlado.
- Definir áreas con potencial de desarrollo urbano y proponer los usos del suelo, de acuerdo con los grupos señalados en las áreas urbanas.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 2: ORDENAMIENTO ECOLÓGICO**DIAGNÓSTICO**

En el Municipio de Epitacio Huerta, existe un problema de planeación y ordenamiento ecológico, y de inventarios de zonas naturales protegidas, no se cuenta con un patrón de ocupación de territorio, por lo que es necesario implementar políticas ambientales en coordinación con los tres órdenes de gobierno, la participación activa de la sociedad y la transparencia en la gestión ambiental.

OBJETIVO

Realizar programas para el ordenamiento ecológico, atendiendo al cuidado de los recursos naturales, iniciando primeramente con el fomento a la cultura de la limpieza pública y de imagen para lograr una mejor proyección del Municipio.

ESTRATEGIAS

- Implementar actividades de conservación de los recursos naturales.

ACCIONES

- Implementación de políticas ambientales con las que se busca alcanzar un mejor balance entre las actividades productivas y la protección de los recursos naturales a través de la vinculación entre los tres órdenes de gobierno.
- Se contara con un inventario de zonas naturales protegidas.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 3: PROTECCIÓN CIVIL**DIAGNÓSTICO**

En Epitacio Huerta, existe la problemática de no contar con un sistema de Protección Civil, en el que se desarrollen métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con las autoridades de los municipios de la región, y del propio estado, a fin de efectuar acciones coordinadas destinadas a la protección contra los peligros que se presenten y a la recuperación de la población, en la eventualidad de un desastre.

OBJETIVO

En nuestra administración habremos de crear la dirección de protección civil y se capacitará al personal que forme parte de esta y se Promoverá la Protección Civil en sus aspectos normativo, operativo, de coordinación y de participación, buscando la extensión de sus efectos a toda la población del municipio.

Proporcionar a la ciudadanía el apoyo necesario en caso de grave riesgo colectivo o desastre, habilitar y acondicionar refugios temporales para mitigar los efectos destructivos de cualquier eventualidad.

ESTRATEGIAS

- Establecer convenios de coordinación y colaboración en materia de Protección Civil entre los tres órdenes de gobierno y los vecinos municipios.
- Buscar personal médico y paramédico capacitado, así como implementar una permanente actualización en sus capacitaciones.

ACCIONES:

- Se creará la Dirección de Protección Civil, Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante desastres de origen natural o humanos, a través de la implementación de una política estratégica de prevención y gestión eficaz de las emergencias derivadas de dichos desastres.
- Coordinar tareas con municipios vecinos y de la región, destinadas a la protección contra los peligros que se presenten.
- Realizar Ejercicios de rescate a la población en la eventualidad de un desastre.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 4: MEDIO AMBIENTE

Es el área acondicionada para la vida de diferentes seres vivos donde se incluyen elementos naturales, sociales, así como también componentes naturales; como lo es el suelo, el agua y el aire ubicados en el lugar y en un momento específico.

Como parte de los seres vivos, se incluyen todas aquellas especies que llevan consigo acciones que demuestran vida; así como también las plantas; animales y seres humanos que llevan a su vez, los elementos simbólicos que hacen parte de su estructura completa y que se integran dentro del medio ambiente.

DIAGNÓSTICO

En Epitacio Huerta, el tema del medio ambiente es complejo debido a la falta de concientización de los ciudadanos, hacia un desarrollo sustentable y sostenible del entorno y los medios de producción por lo que ve al cuidado de medio ambiente como elemento básico de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

OBJETIVO

Concientizar a las personas sobre el cuidado de la flora y fauna silvestre y doméstica.

Formular y desarrollar programas que permitan el cuidado del agua, suelo y aire para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Proteger los recursos del sub suelo.

ESTRATEGIAS

- Implementar, programas de reforestación en las zonas afectadas por la tala e incendios.
- Implementar programas para cuidar o proteger el almacenamiento, la explotación, la transformación de los recursos vegetales, fánicos, minerales, hídricos y otros del municipio de Epitacio Huerta.
- Se impulsaran programas de cuidado de árbol y de los recursos naturales.

ACCIONES

- Coordinación con las dependencias Federales y Estatales para aplicar en el Municipio las disposiciones constitucionales, tratados Internacionales, leyes y normas oficiales para el cuidado y aprovechamiento sostenible y sustentable de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Concertación con las personas del sector social y privado para la ejecución de obras y acciones de cuidado y aprovechamiento sostenible y sustentable de los recursos naturales y del medio ambiente, con estricto apego a las disposiciones normativas.
- Gestión de recursos para la mejora en la recolección de los mismos, esquemas de producción de composta.
- Se entregarán árboles a las comunidades para reforestar.
- Explotación racional de los recursos naturales, para evitar la erosión de la capa de suelo fértil.
- Se contemplan dar conferencias sobre el cuidado de los recursos naturales y el beneficio que dan al medio ambiente.
- Se contará con mecanismos de sensibilización de la población, reformas a la regulación que prohíban a la brevedad el uso de envoltorios de plástico en los comercios del municipio.
- Se contará con un programa de reforestación en coordinación con el Gobierno del Estado

C) DESARROLLO SOCIAL

- ✓ **Pobreza**
- ✓ **Educación**
- ✓ **Salud**
- ✓ **Vivienda**
- ✓ **Grupos Vulnerables**
- ✓ **Igualdad de Género**
- ✓ **Juventud**
- ✓ **Deporte y Recreación**
- ✓ **Patrimonio Cultural**

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1: POBREZA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), el CONEVAL informa las estimaciones de pobreza en México y para cada entidad federativa, correspondientes al año 2016.

La finalidad de esta información es proporcionar elementos para mejorar las políticas públicas tendientes a la superación de la pobreza en México. Al conocer el estado que guardan las dimensiones que conforman el fenómeno de la pobreza en México, los órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) pueden identificar las áreas en las que se requiere redoblar los esfuerzos institucionales, así como las regiones del país donde es necesario fortalecer la atención prioritaria de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad económica o social. Las estimaciones de la pobreza en México 2016 se calcularon a partir de las bases de datos del Modelo Estadístico 2016 para la continuidad del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MEC 2016 del MCS-ENIGH) que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) entre agosto y noviembre de 2016, y que fueron publicadas el 28 de agosto de 2017.



Evolución de la pobreza y pobreza extrema nacional y en entidades federativas, 2010, 2012, 2014 y 2016.

Entidad Federativa	Pobreza				Cambios en el número de personas				Pobreza extrema				Cambios en el número de personas							
	Porcentaje				Miles de personas				Porcentaje		Miles de personas		Porcentaje		Miles de personas					
	2010	2012	2014	2016	2010	2012	2014	2016	Porcentaje (2016-2014)	Absoluto (Miles de personas)	2010	2012	2014	2016	Porcentaje (2016-2014)	Absoluto (Miles de personas)				
Michoacán	54.7	54.4	59.2	55.3	2,424.9	2,447.7	2,708.6	2,555.9	-5.3%	-142.8	13.5	14.4	14.0	9.4	590.0	650.3	641.9	435.3	32.2%	-206.9
Estados Unidos Mexicanos	48.1	45.5	48.2	43.8	52,812.0	53,348.9	53,941.8	52,478.2	-3.5%	-1,924.4	71.3	8.8	8.5	7.8	12,864.7	11,528.9	11,442.3	8,375.9	18.1%	-2,066.7

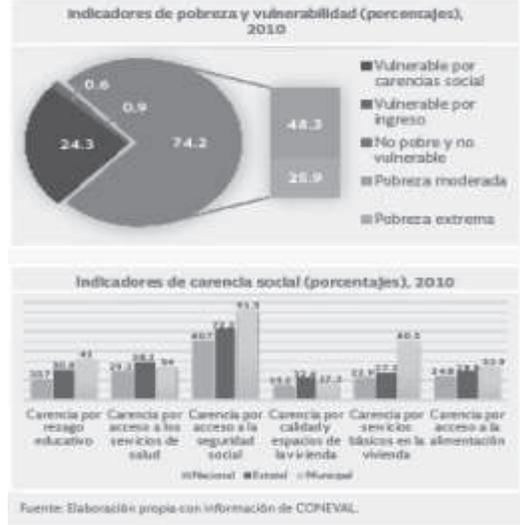
* El cambio en pobreza respecto de 2010 es estadísticamente significativo con un nivel de significancia de 0.05.
Fuente: estimaciones del CONEVAL, con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

I. INDICADORES SOCIODEMGRÁFICOS

INDICADOR	ENTIDAD FEDERATIVA (MUNICIPIO)	MICH. OACAN DE OCAMPO (ESTADO)
Población total, 2010	16,218	4,251,037
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	3,992	1,064,630
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.1	4
Hogares con jefatura femenina, 2010	661	257,061
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	5.3	7.4
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	78	12,025
Personal médico (personas), 2010	15	6,742
Unidades médicas, 2010	10	1,194
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2010	2.9	2.8
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2010	3.6	3.9

Fuentes: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA



La población total del municipio en 2010 fue de 16,218 personas, lo cual representó el 0.4% de la población en el estado.

- En el mismo año había en el municipio 3,992 hogares (0.4% del total de hogares en la entidad), de los cuales 661 estaban encabezados por jefas de familia (0.3% del total de la entidad).
- El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 4.1 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4 integrantes.
- El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 5.3, frente al grado promedio de escolaridad de 7.4 en la entidad.
- En 2010, el municipio contaba con 29 escuelas preescolares (0.6% del total estatal), 38 primarias (0.7% del total) y diez secundarias (0.6%). Además, el municipio contaba con un bachillerato (0.3%) y ninguna escuela de formación para el trabajo.

El municipio no contaba con ninguna primaria indígena.

- Las unidades médicas en el municipio eran diez (0.8% del total de unidades médicas del estado).
- El personal médico era de 15 personas (0.2% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 1.5, frente a la razón de 5.6 en todo el estado.

En 2010, 10,885 individuos (74.2% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 7,089 (48.3%) presentaban pobreza moderada y 3,796 (25.9%) estaban en pobreza extrema.

- En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 41% de la población, lo que significa que 6,014 individuos presentaron esta carencia social.
- En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 34%, equivalente a 4,985 personas.
- La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 91.5% de la población, es decir 13,410 personas se encontraban bajo esta condición.
- El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 17.2% (2,518 personas).
- El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 60.5%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 8,864 personas.
- La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 32.9%, es decir una población de 4,824 personas.

I. Información general del municipio		II. Evolución de las carencias sociales, 1990-2015				
Población 2015	16,527	Porcentaje de la población				
Proyección de la población para 2017	16,529	Total	Municipal			
Viviendas particulares 2015	4,411	2015	1990	2000	2010	2015
Grado de rezago social 2015	Bajo	Resago educativo				
Zona metropolitana	No	27.8	41.06	41.03	40.37	33.00
Zona de atención prioritaria rural	SI	Carencia por acceso a los servicios de salud				
Zonas de atención prioritaria urbana en el municipio	6	25.2	9.0	32.24	40.23	35.1
		Carencia por material de piso en la vivienda				
		9.9	31.03	20.39	6.73	3.90
		Carencia por material de muros en la vivienda				
		6.28	2.82	0.13	0.00	0.10
		Carencia por material de techos de la vivienda				
		0.76	1.64	0.89	0.42	0.00
		Carencia por saneamiento en la vivienda				
		9.26	32.24	18.06	10.18	4.90
		Carencia por acceso al agua embotada en la vivienda				
		4.26	72.64	20.60	13.50	2.80
		Carencia por servicio de drenaje en la vivienda				
		10.33	89.07	50.23	37.77	16.20
		Carencia por servicio de electricidad en la vivienda				
		0.81	39.16	4.83	2.07	1.00

AL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

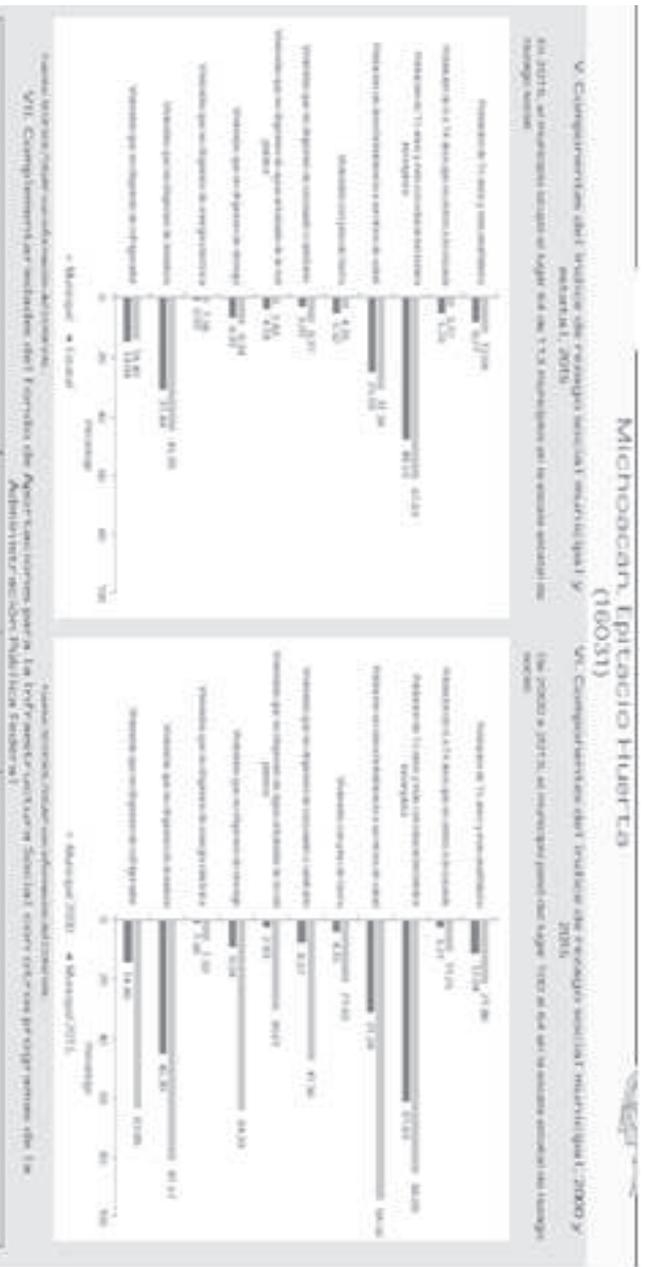
III. Zonas de atención prioritaria urbanas, 2014-2017				IV. Zonas de atención prioritaria en el municipio, 2017		
ZAP urbanas 2014	ACB	ZAP urbanas 2017			Total	6
		No	Si	Total		
	No	0	6	6		
Si	0	0	0	0	0	
Total	0	6	6	6	6	

ACB que pierde su condición de ZAP
 ACB que mantiene su condición de ZAP
 ACB que adquiere condición de ZAP

Fuente: SEDESOL/SGAP con información de las Declaraciones de las zonas de atención prioritaria para 2014 y 2017. Diario Oficial de la Federación.
 • Del total de las ACB (6) del municipio, 0 ACB (0%) no han sido clasificadas como ZAP en 2014 o 2017.
 • 0 ACB urbanas (0%) clasificadas como ZAP urbanas en 2014 dejaron de serlo para el 2017.
 • 0 ACB urbanas (0%) fueron clasificadas como ZAP en 2014 y 2017.

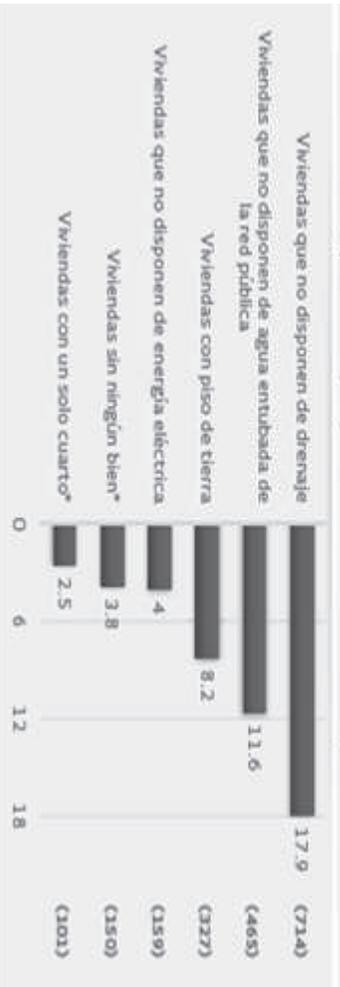
La lista completa de ZAP urbanas puede consultarse en la siguiente liga:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463180&fecha=30/11/2016

Fuente: SEDESOL/SGAP con información de la Declaración de las zonas de atención prioritaria para 2017. Diario Oficial de la Federación.

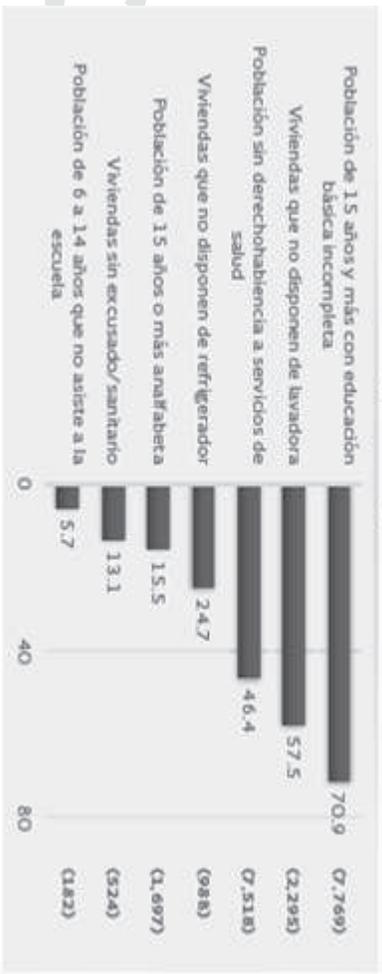


III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL

III.1 Indicadores vinculados con la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), (porcentajes y número de viviendas), 2010



III.2 Otros indicadores (porcentajes, número de viviendas y personas), 2010



LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 2: EDUCACIÓN

Por lo que respecta a esta línea, es una de las prioritarias para avanzar en el desarrollo municipal y constituye uno de los pilares del desarrollo humano; por ello, el compromiso de la presente administración será el de fomentar la educación en todos sus niveles, dando prioridad al nivel básico, que contribuya a lograr el propósito que establece el artículo 3º Constitucional, para otorgar una enseñanza gratuita, laica, de calidad y obligatoria a los habitantes del municipio.

La dirección de educación se encargara de difundir la importancia de la preparación para nuestras generaciones futuras, ya que esta viene a ser una llave para el desarrollo municipal, estatal y nacional. Es importante resaltar que, en este sector, la actual administración actualizará el programa de becas municipales, en función de la disposición de las Leyes Federales y Estatales, becas que estarán destinadas a los sectores más desprotegidos, en lo que al aspecto económico se refiere; lo cual no significa que se otorgarán sin que el beneficiario acredite que efectivamente la beca constituye un estímulo para su preparación y sobre todo para su superación académica, la cual deberá reflejarse en sus notas.

En este sector, clave para el desarrollo del municipio, se aplicara lo dispuesto en el Bando de Gobierno Municipal.

Se impulsará a los estudiantes en distintos niveles educativos creando programas de becas, estímulos, viajes de estudios, dotación de mobiliario y equipo, así como construcción de infraestructura.

En este sentido seguiremos trabajando y aprovechando los recursos que la federación y el estado destinen al Municipio.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar el servicio educativo del municipio, mediante la mejora y mantenimiento de infraestructura, la gestión de recursos y dotación de estímulos y apoyos a la educación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fomentar la cultura de concienciar a los padres de familia sobre la importancia y, sobre todo, la obligación que tienen con sus hijos para que estos asistan a los centros educativos y reciban su educación, que por mandato constitucional tienen derecho a recibir.
2. Buscaremos el apoyo de los maestros de las diferentes Instituciones, para con ellos encontrar mecanismos que permitan elevar la calidad de la educación en el municipio e incentivar el crecimiento intelectual de los estudiantes, con la finalidad de que estén aptos para mejores oportunidades de vida y mejores posibilidades de empleo.
3. Se buscará la forma de gestionar becas para los estudiantes del municipio de los diferentes niveles educativos en función de las disposiciones federales y estatales, de ser necesario, a través de la administración municipal, actualizar el programa de becas municipales, que beneficiará a las personas de escasos recursos económicos y sobre todo a los que presenten mejor aprovechamiento escolar.
4. Implementaremos más difusión a la educación a través de la Dirección Educativa de esta administración, para que los niños de las localidades donde no existen centros educativos acudan a los más cercanos y, de ser posible, si el número de interesados lo requiere, gestionaremos la instalación de la escuela correspondiente ante la Secretaria de Educación en el Estado.
5. Mantener lazos con la Secretaria de Educación, para que nuestros maestros se sigan actualizando y nos ofrezcan mejores condiciones de desarrollo educativo e impulsen el progreso notorio del municipio.
6. Promover, dentro del municipio, la educación de nivel medio, técnico y superior, realizando convenios con las Universidades e Instituciones.

ESTRATEGIAS

- Promover y difundir la importancia de la educación para mejorar las condiciones de vida de la población.
- Impulsar la construcción de aulas y equipamiento de las mismas, a través de la participación de los tres niveles de gobierno.
- Gestionar y dar seguimiento a los programas educativos.
- Implementar convenios con diferentes instituciones educativas de programas de educación a distancia.

ACCIONES

- Implementaremos, a través la Dirección de Educación, estímulos y reconocimientos a los alumnos destacados de las diferentes escuelas y en sus diferentes niveles.
- Iniciar con investigaciones para conocer los avances educativos de los maestros y de los alumnos y de ser necesario implementar medidas urgentes para resolver los estancamientos y mejorar los métodos de enseñanza.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 3: SALUD**DIAGNÓSTICO**

En cuanto a salud, constituye un sector muy importante para el municipio, donde no existe un adecuado apoyo por parte de los otros órdenes de gobierno en cuanto a la cobertura de servicios médicos, la dotación de medicamentos y la construcción de infraestructura.

Se observa un avance limitado en la prestación de los servicios médicos, por lo cual trabajaremos con los Gobiernos del Federal y Estado para bajar los recursos necesarios al sector salud y poder contar con médicos capacitados y con medicamentos suficientes para dar la atención adecuada.

En nuestra administración habremos de crear la dirección de protección civil y se capacitara al personal que forme parte de esta, ya que el municipio carece de centros de asistencia médica y sobre todo de medicamentos que ayuden a la población enferma. Por la carencia de un buen servicio médico, los habitantes se han visto en la necesidad de salir del estado mismo para buscar solución a sus problemas.

OBJETIVO

Contar con personal capacitado para que atienda los problemas relacionados con la salud, para dar mejor servicio a las comunidades y a los ciudadanos del municipio.

ESTRATEGIAS

- Establecer convenios de coordinación y colaboración en materia de salud entre los tres órdenes de gobierno.
- Buscar personal médico capacitado.

ACCIONES

- Gestionar ante las instancias correspondientes, la instalación de un hospital de 1º nivel en la cabecera municipal, equipado, con medicamentos, instrumental y personal necesario.
- Gestionar para que las casas de salud cuenten con suficiente medicina para mejorar la atención en las comunidades donde se requiere.
- Implementar Brigadas de Salud Móvil, para poder llegar a las localidades más lejanas del Municipio.
- Crear la Dirección de Protección Civil.
- Adquirir una unidad móvil para cumplir las actividades de las brigadas.
- Equipar las unidades de salud existentes.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 4: VIVIENDA**DIAGNÓSTICO**

La vivienda será fundamental para esta administración, ya que por el grado de marginación de nuestro municipio, no existen fuentes de empleo que permitan a la ciudadanía contar con una vivienda digna.

En años anteriores, en el Municipio había un rezago y poca información en cuanto a vivienda digna.

Hoy nos encontramos ante la posibilidad de realizar un proyecto más ambicioso para el Municipio, con el propósito de mejorar las condiciones de vivienda.

Esperamos gestionar y contar con este importante recurso para el Municipio.

OBJETIVO

Gestionar ante las autoridades correspondientes más créditos y apoyos para la construcción y mejora de las viviendas del municipio, con el propósito de que sus moradores cuenten con mejores espacios.

ESTRATEGIAS

- Cambiar las condiciones de vida de los habitantes del campo que viven aún en extrema pobreza.
- Vigilar la aplicación correcta de los recursos asignados a beneficiarios.
- Buscar la asesoría técnica necesaria.
- Implementar el Plan de Desarrollo Urbano, en materia de vivienda.

ACCIONES

- Incentivar, mediante subsidios, la construcción de vivienda.
- Gestionar, en mayor número, apoyos de vivienda rural.
- Implementar la reglamentación del desarrollo poblacional.
- Reordenar y planear el crecimiento y desarrollo urbano.
- Cambiar la manera de dirigir la información de los programas de vivienda.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 5: GRUPOS VULNERABLES

DIAGNÓSTICO

Esta administración atenderá sin distinciones ni exclusión a todos los sectores sociales del municipio, en sus diferentes clases sociales y en sus diferentes etnias y sectores, será un gobierno equitativo y de igualdad para toda la ciudadanía.

Cabe señalar que especialmente esta administración se enfocara de manera puntual a los sectores marginados y más vulnerables del municipio, se implementaran estrategias de atención en coordinación con el Sistema DIF municipal, y la Dirección de Desarrollo Social, quienes tienen contacto directo con estos sectores vulnerables de la población.

OBJETIVO

Se impulsaran los diferentes programas municipales, además de gestionar en las dependencias Estatales y Federales, proyectos productivos, empleos temporales y demás acciones que contribuyan al desarrollo de las localidades marginadas.

ESTRATEGIAS

- Crear grupos organizados, para poder tener acceso a los diferentes programas.
- Se formara un comité de vigilancia para que los programas lleguen y se apliquen a los sectores más vulnerables.
- Se buscara la participación bipartita del municipio y la ciudadanía.

ACCIONES

- Incentivar, mediante subsidios, programas de apoyo a la población.
- Implementar la participación de los sectores más vulnerables para con el municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 6: IGUALDAD DE GÉNERO**DIAGNÓSTICO**

Se plantea la promoción y difusión en todo el municipio de lo que significa la corresponsabilidad, para de esa manera disminuir la desigualdad que hasta estos tiempos predomina en el municipio.

Se definirán, las distintas acciones, para integrar a los ciudadanos en los diferentes programas y obtener la participación equitativa de géneros.

OBJETIVO

Se Impulsaran los diferentes programas municipales, además de gestionar en las dependencias Estatales y Federales, proyectos productivos, empleos temporales y demás acciones que contribuyan al desarrollo de las localidades marginadas.

ESTRATEGIAS

- Crear grupos organizados, para poder tener acceso a los diferentes programas.
- Se formará un comité de vigilancia para que los programas lleguen y se apliquen a los sectores más necesitados.
- Se buscará la participación bipartita del municipio y la ciudadanía.

ACCIONES

- Incentivar, mediante subsidios, programas de apoyo a la población.
- Implementar la participación de los sectores más desprotegidos para con el municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 7: PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y EN RIESGO**DIAGNÓSTICO**

Crearemos en coordinación con el sistema DIF municipal y la Dirección de Desarrollo Social grupos que se encargarán específicamente de estudiar de manera directa las condiciones de vida del sector más desprotegido y sobre todo brindar apoyo en los distintos ámbitos a personas consideradas como vulnerables y que por esas circunstancias sean sujetos de riesgos en el municipio.

OBJETIVO

Se impulsara a la Dirección de Desarrollo Social, para que sea quien vigile, a los sectores vulnerables y desprotegidos del municipio, esto con la finalidad de elevar la calidad de vida de esos grupos.

ESTRATEGIAS

- Se trabajará con los jefes de tenencia, encargados del Orden y grupos organizados de las localidades, para a través de ellos bajar programas de apoyo a los sectores vulnerables.
- Se integrarán padrones de personas de escasos recursos económicos y que sean sujetos de apoyos de canasta básica.

ACCIONES

- Integrar a los sectores vulnerables, para que sean parte del padrón de canasta básica.
- Organizar grupos para que sean beneficiados con proyectos productivos.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 8: JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN

Línea de gran importancia que contribuye al desarrollo del municipio y que, al igual que las anteriores, se encuentra dentro de las propuestas factibles de desarrollo municipal, ya que sin deporte ni recreación estaríamos limitando el desarrollo físico y la convivencia armónica familiar y, en especial, el de la juventud de nuestro municipio. Por ello, hemos de hacer mención, que para esta administración es de gran

importancia la actividad deportiva. Planteamos darle más difusión a las actividades deportivas, además de que existe la intención de crear una escuela de Iniciación deportiva, donde participen los niños y jóvenes, evitando, en gran medida, que nuestras generaciones futuras distraigan su atención y caigan en caminos equivocados.

En el sector deportivo solo se fomentaba el deporte en algunas ramas, por lo cual existía un rezago en la práctica de otras.

Se busca fomentar otras disciplinas deportivas y se gestionaran apoyos que estimulen la práctica del deporte para ambos sexos.

DIAGNÓSTICO

En el municipio de Epitacio Huerta la práctica del deporte estructural y organizado en cualquiera de sus ramas no es muy común, toda vez una parte de los jóvenes del municipio invierten su tiempo en el trabajo que les genera un ingreso a su economía familiar, por lo que la práctica de alguna disciplina deportiva se da de manera esporádica, cuando se concentran en periodos vacacionales y planean algún torneo que puede ser de futbol, voleibol, basquetbol y beisbol.

Y la otra parte de jóvenes del municipio que no tienen oportunidades para desarrollar sus habilidades emprendedoras y que tampoco practican ninguna rama del deporte o creación los lleva a caer en problemas de consumo de drogas o caer en las manos de la delincuencia.

OBJETIVO

Reactivar los espacios adecuados y otorgar estímulos para la práctica del deporte, que contribuyan a la convivencia sana y al desarrollo físico y mental de las personas, mediante el fomento de diversas disciplinas y buscando otorgar apoyos con equidad de género.

ESTRATEGIA

Promover el deporte en todas sus ramas, entre los diferentes sectores educativos, en la población en general concientizándolos de los beneficios del deporte.

Cambiaremos la organización en el deporte.

ACCIÓN

- Impulso a los jóvenes para que practiquen el deporte en las diferentes disciplinas deportivas.
- Difusión de las actividades deportivas en la cabecera municipal y en las localidades vecinas.
- Establecer programas de coordinación con la Dirección de Cultura o con las entidades de cultura y Educación, para la formación de talleres, salas e instancias de recreación múltiple, para los jóvenes del municipio de Epitacio Huerta.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 9: PATRIMONIO CULTURAL

DIAGNÓSTICO

En el municipio no se cuenta con la Identificación del patrimonio cultural que dé identidad y arraigo a nuestro municipio.

OBJETIVO

Contar con una característica cultural que defina a los ciudadanos de municipio, y poder llevar así en la historia y características del municipio algo relevante de identificación ancestral-cultural.

ESTRATEGIA

- Implementar acciones de participación ciudadana y fomentar la cultura de participación, con la que se identifique la característica cultural de los ciudadanos de Epitacio Huerta.

ACCIÓN

- Se trabajará con grupos de personas mayores organizadas donde se integraran talleres o pláticas que lleven a la identificación de un rasgo cultural del municipio.

la planeación de conferencias culturales, eventos de participación ciudadana incluyente, la investigación y reconocimiento de la cultura que caracterice a nuestro municipio

D) DESARROLLO ECONÓMICO

- **Atención de la Agricultura y la Ganadería**
- **Promoción de la Capacitación para el Empleo**
- **Promoción del Turismo**
- **Promoción de las Vocaciones Productivas**
- **Innovación de Alternativas Económicas**
- **Promoción de la industria y comercio**

Este Eje sustantivo es relevante y de gran importancia en el desarrollo del municipio ya que debe de existir en toda administración esta área o dirección que es la que se va a encargar de englobar diversos indicadores de desarrollo, así mismo implementara acciones y estrategias de crecimiento, será el encargado de promover y presentar alternativas e indicadores que permitan el desarrollo municipal.

Serán seis las Líneas Estratégicas de Intervención en el Eje de Desarrollo Económico Sostenible, siendo estas las siguientes:

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1: ATENCIÓN DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA

DIAGNÓSTICO

La práctica de la agricultura y ganadería en el municipio se encuentra en proceso de desarrollo, siendo ambas factores de desarrollo económico a las que hay que potenciar para garantizar el fortalecimiento del desarrollo social.

OBJETIVO

Mejorar las condiciones del productor a través de la gestión de proyectos productivos en la vertiente agropecuaria. Y sus productos derivados del campo y la ganadería, mediante técnicas y métodos de los sistemas producto.

Buscar mercado para los diferentes sistemas productos que se generan en el municipio, tratando siempre de que sean mejor pagados y se beneficien los productores y consumidores.

ESTRATEGIAS

- Gestionaremos programas de apoyo al campo, a la ganadería, en las diferentes dependencias de Gobierno, Estatal y Federal.
- El área de Asuntos agropecuarios se realizarán prácticas en los sistemas productos en coordinación con los productores realizando actividades para el mejoramiento de los productos agropecuarios.

ACCIONES

- Difundir información de los diferentes programas que operan los tres niveles de gobierno.
- Implementar la asistencia técnica a los productores agropecuarios.
- Impulsar campañas Zoonosanitarias (gusano cogollero, pulgón amarillo, y trampeo con feromonas).
- Promover la limpieza de los caminos saca cosechas.
- Campañas de prevención de enfermedades en los diferentes tipos de semovientes.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 2: PROMOCIÓN DE LA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO

DIAGNÓSTICO

En Epitacio Huerta la falta de aplicación de las diferentes prácticas agrícolas (control de plagas orgánicas, buen uso de agroquímicos, INIFAP), comerciales, industriales, ganaderas, que tengan la visión de crear fuentes de empleo, y la promoción laboral, en coordinación con

la secretaria del ramo, a quienes les solicitaremos capacitación certificada de talleres y oficios, donde estaremos participando de manera directa, en cualquier sector empresarial que se establezca, para contar con la gente capacitada y que la mano de obra sea del municipio, así estaremos contribuyendo con la creación de fuentes de empleo.

En el trienio que se inicia trabajaremos para gestionar capacitaciones en diferentes áreas laborales para contar con mano de obra capacitada.

En su caso conforme a las disposiciones legales el Municipio establecerá sus propios esquemas de capacitación y certificación.

OBJETIVO

Organizar grupos de personas que reciban capacitación, para que se auto empleen y tengan la capacidad de generar sus propios ingresos.

ESTRATEGIAS

- Aprovechar los programas federales y estatales para realizar la capacitación para el empleo.

ACCIONES

- Capacitar a personas para poder ser colocados en los diferentes establecimientos laborales, que se instalen en el municipio.
- Implementar un mecanismo de capacitación municipal dirigido a los distintos sectores de la sociedad.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 3: PROMOCIÓN DEL TURISMO

DIAGNÓSTICO

En el Municipio de Epitacio Huerta, existen zonas arqueológicas, eco turístico, hídrico, histórico y gastronómico que no han sido difundidas, ni aprovechadas para el desarrollo social y económico del Municipio y que representan un potencial de atracción turística y de posicionamiento del municipio en la geografía regional.

OBJETIVO

Crear un programa municipal para fomentar la cultura interna y externa del turismo en el municipio.

ACCIONES

- Reactivar espacios que permitan atraer el turismo.
- Implementaremos la difusión de espacios de turísticos y de convivencia familiar.
- Reactivaremos centros recreativos y deportivos y atraer espectadores a las zonas arqueológicas, eco turístico, hídrico, histórico y gastronómico.
- Implementar la mejor organización en las áreas destinadas a promover y organizar los eventos culturales del municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 4: PROMOCIÓN DE LAS VOCACIONES PRODUCTIVAS

DIAGNÓSTICO

Las vocaciones productivas en Epitacio Huerta, como son: La agricultura, Ganadería, Pesca, su beneficio, acopio, transformación y comercialización, se encuentran en proceso de desarrollo, por lo que es necesario potencializar los indicadores e índices de desempeño y productividad.

OBJETIVO

Contar con el desarrollo integral de las vocaciones productivas del Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán, a través de grupos de personas debidamente capacitadas y organizadas que puedan aplicar sus habilidades y destrezas en la transformación de las materias primas y sus derivados.

ESTRATEGIAS

Gestionar recursos de los programas federales y estatales que estimulen la promoción de las vocaciones productivas en el municipio.

Promover ferias, capacitaciones relacionadas con prácticas artesanales y de servicios.

ACCIONES

- Crear grupos organizados, que cuenten con proyectos productivos y que sean generadores de auto empleo, que contribuyan al crecimiento de auto economía
- Impulsaremos foros de agricultura y ganadería, que promuevan la actividad productiva en los ciudadanos del Municipio.
- Exposición artesanal, gastronómica, agropecuaria y sus derivados.
- Impulsar y fomentar la capacitación tecnológica y de innovación de los habitantes del municipio, aprovechando los recursos humanos del mismo.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 5: INNOVACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS ECONÓMICAS**DIAGNÓSTICO**

En el Municipio de Epitacio Huerta, existe una deficiente comunicación terrestre, aérea, electrónica que limita el conocimiento de los habitantes para estar al corriente de la innovación de las alternativas económicas, de otros espacios de la geografía nacional e internacional. En el municipio no existe un área de gobierno que se dedique a buscar y acceder a nuevas y viables alternativas económicas.

OBJETIVO

Implementar los mecanismos para tener una comunicación terrestre, aérea, electrónica que permita el acceso a los nuevos modelos y alternativas de innovación que permitan el desarrollo económico.

ESTRATEGIAS

- Se atraerán inversionistas para generar empleos a las localidades y no emigren a otros estados.
- Se traerán inversionistas para traer artículos vinculados a las alternativas de innovación económica.

ACCIONES

- Gestionar el Transporte Público y de servicios en el interior y exterior del territorio municipal.
- Gestionar ante las Instancias de Gobierno Federal y Estatal u organismos del sector privado, la instalación de infraestructura tecnológica para la comunicación electrónica
- Capacitación permanente de los recursos humanos productivos del municipio.
- La creación de la Dirección de Desarrollo Económico.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 6: PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**DIAGNÓSTICO**

En el municipio no se cuenta con industrias ni comercio desarrollados ni formalizados, que permitan el desarrollo económico y social del municipio, ni fomentar la capacitación para el trabajo de sus habitantes.

Ahora se está programando la organización del comercio en el municipio, para posteriormente contar con locales establecidos, mercados y poder así atraer inversión al municipio.

En el municipio no existe industria, se practica el comercio informal en pequeños porcentajes.

OBJETIVO

Contar con industrias tecnificadas propias en el municipio y un sistema de comercio formal que permita la colocación con valor agregado de los diferentes sistemas producto.

ESTRATEGIAS

- Gestionaremos la colocación de fuentes de trabajo, como microempresas, talleres, entre otras.

ACCIONES

- Visualizamos un crecimiento ordenado en lo que respecta al comercio.
- Promoveremos y gestionaremos con inversionistas la creación de empleos, tenemos la idea de traer industrias al municipio, así mismo impulsar y ordenar el crecimiento del comercio en la cabecera municipal, para evitar que nuestra gente tenga que acudir a otros estados a realizar sus compras.
- Se gestionarán microempresas que fomenten la industria y sobre todo el auto empleo

E) FINANZAS SANAS, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

- ✓ **Transparencia y Acceso a la Información Pública**
- ✓ **Vinculación Oportuna**
- ✓ **Administración Responsable y con Calidad**
- ✓ **Finanzas Sanas**
- ✓ **Responsabilidad Fiscal**

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1: TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**DIAGNÓSTICO**

En el Municipio de Epitacio Huerta, el tema relacionado con la Transparencia, Acceso a La Información Pública y Rendición de Cuentas, se encuentra parcialmente actualizado, con insuficiencia en los instrumentos y mecanismos de comunicación electrónica y descoordinación con los receptores de la información, lo que provoca inconsistencias en la comunicación.

OBJETIVO

Realizar una administración transparente, que rinda cuentas claras a los habitantes del municipio, a los organismos verificadores y de fiscalización y de respuesta oportuna a la ciudadanía que lo solicite, mediante los instrumentos que establecen nuestras leyes locales.

ESTRATEGIAS

- Cumplir con las leyes Federales y Locales en materia de transparencia y fiscalización.

ACCIONES

- Presentar en tiempo y forma los informes de avance físico – financiero que establecen las leyes y reglamentos, trimestrales de la cuenta pública y la propia cuenta pública anual.
- Rendir informes anuales a la ciudadanía.
- Difundir de oficio la información que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Actualizar el departamento de transparencia de acuerdo a las leyes aplicables vigentes.
- Fomentar la transparencia y accesibilidad de la información.
- Se atenderá a los ciudadanos que requieran acceder a la información que exista en el municipio, conforme a la ley.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 2: VINCULACIÓN OPORTUNA**DIAGNÓSTICO**

El municipio de Epitacio Huerta se encuentra rezagado en lo que a vinculación oportuna se refiere, debido a la falta de comunicación que existe entre los ciudadanos, la administración pública y sus tres órdenes de gobierno, lo que debilita las relaciones de coordinación entre los ciudadanos y el gobierno.

OBJETIVO

Mejorar la vinculación con gobierno del Estado y gobierno federal, para que con la participación de los tres niveles de gobierno, tengamos un mayor y más amplio margen de desarrollo municipal.

ESTRATEGIAS

- Aprovechar los convenios municipio – estado – federación en diferentes sectores, programas y proyectos.
- Promover convenios o acuerdos con los centros de enseñanza y con grupos organizados de ciudadanos del municipio, para una mejor atención de los problemas y sus demandas.
- Establecer convenio o acuerdos de concertación con los habitantes del municipio para la realización de obras y acciones conjuntas.

ACCIONES

- Constituir y operar el COPLADEMUN, así como otras instancias auxiliares del Ayuntamiento, que establezcan las leyes de las distintas materias.
- Continuar trabajando con las autoridades auxiliares de la Administración Pública y otras estructuras de participación ciudadanas locales.
- Convenir obras y acciones con el Estado y la Federación.
- Vincular acciones y coordinar esfuerzos con los órganos e instancias del poder judicial y legislativo, cuando así se requiera.
- Fortalecer el trabajo con las autoridades auxiliares del municipio.
- Apoyar las acciones de la comisión de derechos Humanos del Estado y de la Federación y de los Órganos Electorales

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 3: ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE Y CON CALIDAD.**DIAGNÓSTICO**

Por las circunstancias sociopolíticas del municipio se aprecia una desvinculación entre el gobierno municipal y la ciudadanía debido a una administración antecesora y egocéntrica que habrá de combatir con una administración responsable mediante una gestión de calidad con calidez y valor agregado.

OBJETIVO

Contar con una administración pública organizada, eficaz y eficiente, que cumpla con las leyes, planes y programas institucionales, con honradez, transparencia y vocación de servicio, capaz de brindar una adecuada atención a los problemas y demandas de los habitantes del municipio.

ESTRATEGIAS

- Crear un programa de modernización administrativa.
- Crear módulos de capacitación permanente dirigida al personal de la administración pública para que brinden un servicio de calidad a los ciudadanos del municipio.

ACCIONES

- Organizar de manera eficiente y eficaz, la administración pública en apego a las leyes, planes y programas institucionales.
- Ser un gobierno que se conduzca con honradez, transparencia y vocación de servicio, capaz de brindar una adecuada atención.
- En general, mejorar los servicios públicos municipales.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 4: FINANZAS SANAS**DIAGNÓSTICO**

En esta administración la aplicación de las finanzas será de manera sana y transparente a pesar de la desactualización que existe en la infraestructura satelital (que distribuya señal de internet), que permita la correcta alimentación de información a las plataformas digitales, tanto nacionales como estatales.

OBJETIVO

Realizar una adecuada y transparente administración de los recursos municipales, apegada a las leyes y reglamentos, manteniendo un ordenado balance entre el gasto corriente y gasto de inversión y destinando este último a las actividades que den cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal y Programas Institucionales.

ESTRATEGIAS

- Cumplir con la Ley de Coordinación Fiscal; la de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; la de Hacienda, y Deuda Pública, entre otras.

ACCIONES

- Crear un programa de auditorías a las áreas que manejan recursos.
- Constituir el Comité de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Crear, con todas las áreas administrativas municipales un programa de ahorro y austeridad.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 5: RESPONSABILIDAD FISCAL**DIAGNÓSTICO**

El municipio tiene una opinión negativa debido al incumplimiento de sus obligaciones fiscales, observando una regulación insuficiente en el manejo, seguimiento y control de la aplicación de los recursos.

La recaudación fiscal en el municipio es deficiente y la captación de recursos de participaciones Federales y Estatales es limitada para atender las necesidades de la administración

OBJETIVO

Cumplir con las obligaciones fiscales del municipio para que la autoridad correspondiente emita una Opinión Positiva.

El manejo responsable de la captación y aplicación de los recursos de la hacienda municipal en las obras y acciones de desarrollo.

ESTRATEGIAS

- El saneamiento de los pasivos del Municipio.
- Daremos especial atención a la deuda contraída por la administración pasada con el Servicio de Administración Tributaria, que representa un desequilibrio económico en el municipio y que debemos enfrentar en esta administración de manera emergente oportuna.
- Cumplir con las obligaciones fiscales a que el municipio está obligado, para ser sujetos a los programas o beneficios.

ACCIONES

- Actualizar o elaborar la reglamentación municipal en materia de derechos y obligaciones fiscales.
- Implementar un sistema de recaudación eficiente y oportuno.
- Enterar oportunamente las retenciones de ley que realice el Ayuntamiento.
- Cumplir con los pagos de derechos de agua y alumbrado público.

F) SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

- ✓ **Manejo Adecuado de la Basura y otros desechos, (Limpia, desechos Residuos Sólidos)**
- ✓ **Calles, Parques y jardines**
- ✓ **Energía Eléctrica, Alumbrado Publico**
- ✓ **Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Aguas Residuales**
- ✓ **Mercados Públicos, Panteones, y Rastros**

Los servicios públicos municipales, que el ayuntamiento de manera uniforme y continúa para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, tales como: agua potable, alcantarillado, mercados, panteones, rastros, calles, parques y jardines, transporte, alumbrado público, limpia, asistencia social, centros deportivos, protección civil municipal, servicio médico, sustentabilidad de áreas naturales protegidas y del medio ambiente, embellecimiento y conservación de la imagen urbana y rural, certificados, constancias en general, predial, perpetuidades, licencias, refrendos, permisos, contratos, y todas aquellas que señalen las leyes en la materia.

LINEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1: MANEJO ADECUADO DE LA BASURA Y OTROS DESECHOS**DIAGNÓSTICO**

En Epitacio Huerta no existe una cultura sobre el manejo y separación de la basura en el municipio, lo que genera un problema al no dar el tratamiento adecuado a la basura y otros desechos, además de no contar con vehículos sufrientes para la recolección de la misma, lo que hace que la recolección sea no muy frecuente en las localidades del municipio.

OBJETIVO

Contar con un municipio limpio, implementando la cultura de separación de la basura y cambiar el método de recolección de basura en las distintas localidades.

Adquirir vehículos recolectores de basura y otros desechos, que abastezcan la demanda en frecuencia de recolección en el municipio.

ESTRATEGIAS

- Se implementaran programas más frecuentes de recolección de basura, en las distintas localidades.
- Impulsaremos programas de reciclaje.

ACCIONES

- Se fomentará la responsabilidad entre las personas de ser más cuidadosos con la basura y derivados de la misma.
- Se le dará mantenimiento al basurero municipal, para mejorar sus condiciones y que no afecten la salud de las personas.
- Se implementara la cultura de la separación de basura y su tratamiento, para evitar la quema en sus domicilios.

LINEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 2: LAS CALLES, PARQUES Y JARDINES**DIAGNÓSTICO**

Hasta hoy fecha no existe un inventario actualizado de las calles que integran el municipio, ni tampoco los parques y jardines que forman el haber patrimonial de la municipalidad.

Por lo que se implementara un programa emergente de actualización de este inventario pues es de suma importancia para la elaboración de convenios con las distintas dependencias de la Federación, Estado, municipios; entre otros

OBJETIVO

Contar con un municipio ordenado y con un inventario actualizado de las calles que lo conforman, los parques y jardines que son accesorios del municipio.

ESTRATEGIAS

- Se implementaran programas de actualización en conjunto con los encargados del orden y jefes de tenencia.

ACCIONES

- Se integrara un padrón por localidad de las calles, parques y jardines con las que se cuente en el municipio.

LINEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 3: ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PUBLICO

DIAGNÓSTICO

La falta de Energía Eléctrica en los hogares de los ciudadanos de Epatacio Huerta y el Alumbrado público, es un problema que aqueja en gran medida a la ciudadanía ya que con el pasar de los años se viene dando un crecimiento poblacional lo que alerta a las autoridades y a los ciudadanos mismos a fin de ejercer acciones que en conjunto resuelvan la situación.

Por lo que se implementara un programa emergente de ampliaciones de luz eléctrica en localidades que presenten esta situación y en la misma cabecera municipal.

OBJETIVO

Hacer llegar a las localidades y en zonas de la misma cabecera municipal, la ampliación de luz eléctrica a los hogares y alumbrado público.

ESTRATEGIAS

- Se implementaran reuniones de trabajo con los ciudadanos que carezcan de este servicio para que en coordinación ayuntamiento y ciudadano logran alcanzar su objetivo.

ACCIONES

- Se ampliaran en localidades y en la misma cabecera municipal extensiones de luz eléctrica y alumbrado público a los ciudadanos que así lo requieran.

LINEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 4: AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y AGUAS RESIDUALES

DIAGNÓSTICO

En Epatacio Huerta la captación de agua es insuficiente, la infraestructura de la red de distribución de agua potable, por su antigüedad presenta fugas y fallas que requieren hacer necesaria la renovación de la red, además de una actualización de tarifas y padrón de usuarios para el abastecimiento del municipio de Epatacio Huerta, El agua potable, drenaje, alcantarillado y las aguas residuales, son un problema que aqueja a los ciudadanos del municipio por ello se buscara la participación del Gobierno Federal y Estatal, para el establecimiento de las políticas, lineamientos y especificaciones técnicas, para efectos de implementar planes y programas de construcción, reconstrucción, ampliación, rehabilitación, conservación de sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales.

OBJETIVO

El objetivo de esta administración pública, por lo que ve al agua potable, es la de mejorar la calidad del agua, ampliación y rehabilitación del servicio donde se requiera en coordinación con los usuarios.

Se pretende una ampliación en el servicio de drenaje y alcantarillado, así como el incremento de las capacidades institucionales para la operación y su mantenimiento.

Respecto de las aguas Residuales, se pretende tratarlas mediante procesos físicos, químicos y biológicos que eliminaran los contaminantes en el agua.

ESTRATEGIAS

- Se implementaran reuniones de trabajo con los ciudadanos que carezcan de este servicio para que en coordinación hagan realidad esta acción.

ACCIONES

- Mejorar la cobertura de estos servicios en las distintas localidades del municipio, tanto del agua potable, como del drenaje y alcantarillado.
- Ampliar la cobertura del alcantarillado a las localidades y cabecera del municipio.
- Programar y eficientizar la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en los términos de la Ley;

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 5: MERCADOS PÚBLICOS, PANTEONES, Y RASTROS

DIAGNÓSTICO

En el municipio de Epitacio Huerta, no existen los espacios adecuados que formen el mercado municipal, donde acudan los ciudadanos de la cabecera municipal como de las localidades que conforman el municipio ya sean comerciantes o en pequeños minorista a ofrecer sus productos y donde los consumidores las adquieran, por lo que la creación de un mercado es un proyecto ambicioso y de largo plazo que se tratara de aterrizar en esta administración en forma conjunta con los ciudadanos del municipio.

Por lo que ve a los servicios de panteones, es necesaria la actualización de la reglamentación de los mismos, donde se establezcan principalmente las reglas de inhumaciones, exhumaciones e incineraciones de cadáveres o restos humanos, servicios que se sujetaran a lo dispuesto por la ley reglamentaria que corresponda.

Es necesario actualizar y extender la reglamentación e Instalaciones del Rastro Municipal en las que se cuente con los requerimientos e infraestructura que dispone la ley; hacer extensiva la reglamentación actualizada a las Tenencias y Encargaturas del Orden, ya que únicamente se brinda el servicio de matanza de animales para consumo humano en la cabecera municipal en donde se vigila y controla la matanza por un Médico Veterinario y Zootecnista quien después de las pruebas necesarias valida la carne del animal sacrificado.

OBJETIVO

Ordenar y organizar a los comerciantes que existan en el municipio, para formalizar el espacio que funciona como mercado en la cabecera municipal.

Aplicar la normatividad legal, en los panteones del municipio.

Extender la reglamentación actualizada del Rastro Municipal a las demás localidades del municipio, para el control de la carne de consumo humano.

ESTRATEGIA

- Se capacitará a todos los implicados en el presente eje rector, con la finalidad tener una participación ciudadana en conjunto con el ayuntamiento, para llegar a las acciones esperadas tanto en la ordenación del comercio, reglamentación de panteones y vigilancia del sacrificio de animales de consumo humano.

ACCIONES

- Localizar y establecer a los comerciantes en un lugar para que desde ahí expendan sus productos a los consumidores y evitar que la derrama económica se vaya a otros municipios por falta de espacio.
- Aplicar la reglamentación correspondiente en el tema de panteones, en donde intervengan los órdenes de gobierno correspondiente y se apliquen las leyes Federales, Estatales y Municipales de ser necesario.
- Ordenar y vigilar el sacrificio de animales de consumo humano, para evitar enfermedades digestivas u obtención de bacterias por el consumo de carne no apta para consumo.

Por lo que para llegar a la meta se estará a lo dispuesto en el Bando Municipal y demás leyes análogas.

G) PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA

La Prevención Social de la violencia y seguridad pública constituye uno de los retos más importantes que enfrentan los gobiernos federal, estatal y municipal, debido a que presenta condiciones adversas de marginación, exclusión y rezagos de la mayor parte de la población del país, causados por problemas complejos de tipo económico, familiar, social, ambientales e institucionales, internos y externos del territorio nacional.

En las Líneas Estratégicas de Intervención del Gobierno Municipal de Epatacio Huerta, para el periodo de tres años de gobierno, relativas al Eje de Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública, se deberán incluir los ámbitos:

- ✓ **Social**
- ✓ **Comunitarios**
- ✓ **Situacional**
- ✓ **Psicosocial**

De modo tal que para realizar estas acciones se tendrán que realizar de la siguiente forma:

- **La prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito social se llevará a cabo mediante:**
 - I. Programas integrales de desarrollo social, cultural y económico que no produzcan estigmatización, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano;
 - II. La promoción de actividades que eliminen la marginación y la exclusión;
 - III. El fomento de la solución pacífica de conflictos;
 - IV. Estrategias de educación y sensibilización de la población para promover la cultura de legalidad y tolerancia respetando al mismo tiempo las diversas identidades culturales. Incluye tanto programas generales como aquellos enfocados a grupos sociales y comunidades en altas condiciones de vulnerabilidad; y,
 - V. Se establecerán programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo especialmente para los grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad, o afectación.
- **La prevención en el ámbito comunitario pretende atender los factores que generan violencia y delincuencia mediante la participación ciudadana y comunitaria y comprende:**
 - I. La participación ciudadana y comunitaria en acciones tendentes a establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y de utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias;
 - II. El mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos;
 - III. Fomentar el desarrollo comunitario, la convivencia y la cohesión social entre las comunidades frente a problemas locales;
 - IV. La participación ciudadana y comunitaria, a través de mecanismos que garanticen su efectiva intervención ciudadana en el diseño e implementación de planes y programas, su evaluación y sostenibilidad, y,
 - V. El fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.
- **La prevención en el ámbito situacional consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, mediante:**
 - I. El mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental y el diseño industrial, incluidos los sistemas de transporte público, vigilancia y alumbrado público;
 - II. El uso de nuevas tecnologías;

- III. La vigilancia respetando los derechos a la intimidad y a la privacidad;
- IV. Medidas administrativas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios comisivos o facilitadores de violencia; y,
- V. La aplicación de estrategias para garantizar la no repetición de casos de victimización.

▪ **La prevención en el ámbito psicosocial tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad, que incluye como mínimo lo siguiente:**

- I. Impulsar el diseño y aplicación de programas formativos en habilidades para la vida, dirigidos principalmente a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad;
- II. La inclusión de la prevención de la violencia, la delincuencia y de las adicciones, en las políticas públicas en materia de educación; y,
- III. El fortalecimiento de las capacidades institucionales que asegure la sostenibilidad de los programas preventivos.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1: SEGURIDAD PÚBLICA

La Seguridad Pública tendrá como función primordial, salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, faltas administrativas contempladas en el reglamento de Policía del Municipio de Epitacio Huerta y demás ordenamientos reglamentarios de carácter municipal, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos dentro de la jurisdicción municipal, en los términos del correspondiente reglamento y demás ordenamientos jurídicos Federales y Estatales aplicables.

La actuación de los elementos de Seguridad Pública Municipal, será en estricto cumplimiento de los principios rectores de Legalidad, Eficiencia, Profesionalismo y Honradez.

El acceso a Seguridad Pública, la justicia y la atención integral a las víctimas de la violencia o de la delincuencia debe considerar la asistencia, protección, reparación del daño y prevención de la doble victimización, a través de:

- I. La atención inmediata y efectiva a víctimas de delitos, en términos del impacto emocional y el proceso legal, velando por sus derechos y su seguridad en forma prioritaria;
- II. La atención psicológica especializada, inmediata y subsecuente realizada por profesionales, considerando diferentes modalidades terapéuticas;
- III. La atención específica al impacto en grupos especialmente vulnerables a desarrollar problemas derivados de delitos violentos;
- IV. Brindar respuesta a las peticiones o solicitudes de intervención presentadas por las víctimas de la violencia y la delincuencia, a través de los mecanismos creados para ese fin; y,
- V. La reparación integral del daño que incluye el reconocimiento público, la reparación del daño moral y material, y las garantías de no repetición.

DIAGNÓSTICO

En el Municipio de Epitacio Huerta, el rubro de Seguridad Pública; se encuentra desactualizado, con infraestructura de operación y equipo deficiente.

La seguridad personal, patrimonial y jurídica de la sociedad, en riesgo por un sinnúmero de factores como: Familias disfuncionales, la desintegración familiar, falta de empleo, falta de instrucción académica, que son los que influyen en el crecimiento de la inseguridad, en el municipio.

OBJETIVO

Mejorar el servicio de seguridad pública mediante la actualización de sus conocimientos e implementación de nuevas estrategias, que permitan combatir, de mejor forma, los delitos y atender los llamados de auxilio de la población en conflicto, la capacitación y el adiestramiento de los elementos de seguridad, la dotación de equipo y la coordinación adecuada con los cuerpos de seguridad de otros municipios y los del estado y la federación.

También mejoraremos el alumbrado público del municipio, en especial en las comunidades rurales y colonia más lejanas de la cabecera municipal, como acción que incremente la seguridad en el municipio.

ESTRATEGIAS

- Aprovechar la capacitación que brinda el estado a través de su academia.
- Aprovechar los convenios de coordinación y colaboración del estado y la federación en materia de seguridad pública y combate al delito

ACCIONES

- Brindar capacitación a los elementos de la policía preventiva municipal.
- Dotar de equipo adecuado a la corporación policíaca municipal.
- Realizar Pláticas en los diferentes planteles educativos, sobre diferentes temas como: Drogadicción, Alcoholismo, con la finalidad de concientizar a la población.
- Se pretende activar los módulos de vigilancia, como son:
 - Entrada a Polvillas.
 - Modulo a Molinos de Caballero.
 - Modulo a Palos Altos.

Los cuales estarán en servicio con una patrulla y cuatro elementos de la dirección de seguridad pública, para salvaguardar la integridad de los habitantes y así mismo prevenir el delito.

- Signar los convenios necesarios, en materia de seguridad pública con otros órdenes de gobierno.
- Participar en estructuras intermunicipales creadas para mejorar la seguridad pública regional.

El municipio de Epitacio Huerta no escapa a dichas condiciones, por lo que, será un reto avanzar en cambiar las condiciones desfavorables de vida de la población, sobre todo de los grupos más vulnerables. Bajo estas condiciones, sumadas a los escasos recursos económicos del municipio y al amplio espectro de atención de los problemas y factores que generan el desarrollo social, obligan al gobierno municipal ha priorizar las acciones, gestionar recursos adicionales con el gobierno del estado, el federal y con el de otros municipios; así como a dirigir las obras y acciones hacia aquellas comunidades que presentan muy altas condiciones de pobreza, rezago y exclusión.

IX. PROCESO DE INSTRUMENTACION, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN E INFORMACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Otras etapas que permitirán lograr la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal son las que a continuación se relacionan y comentan:

1. Instrumentación, programación y presupuestación.
2. Ejecución.
3. Seguimiento.
4. Control.
5. Evaluación.
6. Información.

INSTRUMENTACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Es el proceso de programación de las actividades, obras y acciones con las cuales se alcanzarán los objetivos y metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal. En esta etapa, los titulares de cada área administrativa municipal, cuidando los tiempos y los procedimientos establecidos en las leyes y reglamentos, deberán programar los objetivos del Plan que se pretenden alcanzar en cada uno de los tres años de ejercicio del gobierno municipal. En el proceso deberán definirse, por Eje de Desarrollo y Línea Estratégica de Intervención, los objetivos que se pretenden lograr, el costo de las actividades, obras o acciones programadas, el origen de los recursos, la estructura financiera, las metas programadas y el número de beneficiarios de cada obra o acción.

En la programación de las actividades, obras y acciones, los titulares de las áreas administrativas deberán considerar los lineamientos y reglas de operación de los diversos programas regionales, estatales y federales de incidencia municipal, con el fin de incrementar los recursos económicos que anualmente ingresan a la hacienda municipal.

Cada titular también deberá definir los instrumentos de concertación que establecerá con los grupos sociales locales para la programación de obras y acciones municipales.

EJECUCIÓN

Cada uno de los titulares de las áreas administrativas realizará las obras, acciones y proyectos aprobados en el Programa Operativo Anual y en el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio correspondiente, para alcanzar las metas y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Al término de las obras, proyectos y acciones, se deberán informar a la población del municipio los recursos ejercidos, las metas alcanzadas y el número de beneficiarios. En el caso de las obras públicas, deberán entregarse al organismo correspondiente para su adecuada operación y mantenimiento.

SEGUIMIENTO

El seguimiento físico y financiero de las acciones, obras y proyectos programados deberá realizarlo el personal de las áreas administrativas responsables, utilizando los formatos que para el efecto establezcan las leyes, lineamientos y reglas de operación federal, Estatal y Municipal, informando oportunamente a la Contraloría Municipal y al Ayuntamiento sobre los problemas y desviaciones detectadas, para su atención y efectos.

Por cada obra o acción deberá integrarse un comité local, el cual también tendrá como parte de sus funciones la de dar seguimiento al desarrollo de las mismas, informando de los contratiempos que impidan la ejecución o terminación.

La Contraloría Municipal, de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, tiene la función de realizar el seguimiento a los programas, obras y acciones aprobados por el Ayuntamiento, con el propósito de garantizar que se realicen en apego al marco legal y normativo de la materia.

CONTROL

Este proceso consiste en comprobar que las metas y objetivos del Plan de Desarrollo se cumplan de acuerdo a lo planeado. Por tanto, será obligación de los titulares de las áreas administrativas responsables y de la Contraloría Municipal realizar dicho control; el cual permitirá realizar una reprogramación de aquellas obras, proyectos y acciones que así lo requieran.

Por su parte, el Ayuntamiento, con el apoyo de la Contraloría Municipal, elaborará una agenda de trabajo anual, que tendrá por objeto revisar periódicamente, el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal.

EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso que garantiza el cumplimiento de los fines del Ayuntamiento y su administración, debido a que permite medir el grado de cumplimiento de los planes y programas institucionales. Para medir el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, la Contraloría Municipal, en coordinación con las áreas administrativas del Ayuntamiento, determinará las formas, tiempos y procedimientos para hacerlo, mismas que deberá presentar a los integrantes del Ayuntamiento para su aprobación.

También deberá realizar una evaluación social, la que se obtendrá de encuestas realizadas a la ciudadanía de manera personal o mediante la organización de foros de participación ciudadana, esto con la finalidad de recopilar la opinión ciudadana respecto de la aplicación de programas, proyectos y primordialmente acerca del desempeño de la administración.

En este proceso deberá, en la medida de las posibilidades técnicas y económicas de la administración municipal, integrarse al cumplimiento

de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal, la nueva demanda de obras y acciones que requieran los habitantes del municipio, para su atención.

Será un compromiso de la actual administración implementar las estrategias y políticas necesarias para establecer cómo y de qué manera se logran los objetivos que se proponen en los planes y programas para el desarrollo. De esta forma, se implementarán programas de especialización y capacitación de los funcionarios y trabajadores de las áreas administrativas municipales, cuyo trabajo es relevante para el desarrollo del presente plan y sus programas. Se planteará la previsión oportuna de recursos, la concertación con grupos sociales del municipio y una eficaz y eficiente programación de las metas a corto y mediano plazo.

INFORMACIÓN

La información respecto al avance del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal a las instancias federales y estatales de los poderes legislativo y ejecutivo, se realizará a través de los informes trimestrales que por ley deben elaborar las áreas administrativas del Ayuntamiento.

La Tesorería Municipal, al elaborar los informes trimestrales de la cuenta pública; así como la cuenta pública anual.

La Contraloría Municipal al rendir los informes de actividades y de resultados de las auditorías internas y externas practicadas a las áreas de la administración pública.

La información respecto a los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021, a los habitantes del municipio, se realizará a través de los informes de gobierno municipales, que se rendirán durante la primer quincena del mes de diciembre de cada año.

Es necesario precisar, que siendo la participación ciudadana un compromiso y prioridad del Gobierno Municipal con los habitantes del municipio, proponemos instalar y operar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Epatacio Huerta (COPLADEMUN), mismo que se constituirá en un espacio de opinión, propuestas y apoyo del ayuntamiento en las etapas de formulación, instrumentación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal expresadas anteriormente. Para ello, serán los integrantes del comité los que definan las formas y tiempos de participación en cada etapa, que estarán plenamente definidos en el reglamento de dicho comité.

Sectorialmente realizaremos un diagnóstico de otros comités que estén instalados y operen en el municipio de acuerdo a las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, con el propósito de integrarlos al trabajo del COPLADEMUN, para lograr mejores resultados en el proceso de desarrollo del municipio de Epatacio Huerta.

También se buscará la participación de las diferentes dependencias de los gobiernos federal y estatal en el COPLADEMUN para una mejor coordinación y operación de las actividades del comité.

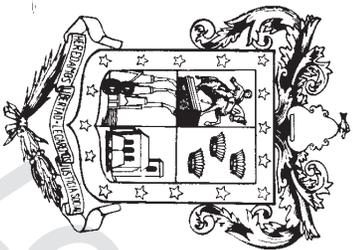
De igual manera integraremos la participación de los representantes de las comunidades, ya que sus aportes, experiencia y opiniones serán de gran importancia para la toma de decisiones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Este plan y los programas podrán modificarse o actualizarse conforme las necesidades de su ejecución lo requieran.

SEGUNDO.- El presente Plan de Desarrollo Municipal de Epatacio Huerta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose remitir un ejemplar al Honorable Congreso del Estado y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento, conforme a lo previsto en los artículos 32 y 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Michoacán de Ocampo.(Firmado).



COPIA SIN VALOR LEGAL